Documentos
de investigación
y política
Brújula



Territorios que enfrían el planeta:

Entidades Territoriales Indígenas en la Amazonía como nuevo pilar de la gobernanza climática global

COLABORACIÓN EDITORIAL
Y COMUNICATIVA CON

Gaia Amazonas

IPA
INSTITUTO PANAMAZÓNICO

Créditos

Camilo Andrés Guio Rodríguez
Director General, Gaia Amazonas

Francisco von Hildebrand
Presidente de Alianzas e Innovación, Gaia Amazonas

Julieth Rojas Guzmán
Subdirectora Técnica y Política, Gaia Amazonas

Nini Cárdenas Moreno
Subdirectora de Desarrollo Estratégico, Gaia Amazonas

Luisa Fernanda Bacca
Investigación y textos, Co-directora, Instituto Panamazónico

Andrea Maussa Acuña
Trabajo editorial

Andie Callejas
Diseño y diagramación, Gaia Amazonas

Comité Editorial

Doris Ochoa
Asesora de Alto Nivel, Gaia Amazonas

Camilo Guio
Director General, Gaia Amazonas

Julieth Rojas Guzmán
Subdirectora Técnica y Política, Gaia Amazonas

Primera edición: 2025
Documentos de investigación y política
Fundación Gaia Amazonas

CON EL APOYO DE

NICFI
GORDON AND BETTY MOORE FOUNDATION
re:wild

"Somos los descendientes de la Anaconda Celeste, los ~Hɨda (Tatuyo). Somos Hijos del Cosmos, Hijos del Sol, guardianes del espacio celeste. Sabemos manejar el tiempo y el clima.

Somos los Hijos de Anaconda Remedio, los Eduria, descendientes de Godó ~Kubu, –El ~Kubu de los Territorios–. Por eso sabemos subsanar los conflictos, establecer la armonía, la paz del territorio y cuidar su integridad".

Palabras de:
Benedicto Ortega
WII ɨHɨ ~HADERA
Maloquero barasano

PLAN DE VIDA
TERRITORIO INDIGENA PIRÁ PARANÁ


© CHAGRA YAPI JUAN GABRIEL SOLER, 2016

Algunos estudios coinciden en que los territorios manejados por los Pueblos Indígenas son fundamentales para la protección de la biodiversidad global (Brondízio et al., 2019; FPP et al., 2020; Sze et al., 2024). Además de su función ecológica, estos territorios cumplen un papel determinante en la estabilidad climática planetaria al conservar ecosistemas que almacenan y regulan flujos masivos de carbono y humedad. Por su capacidad de almacenar miles de millones de toneladas métricas de carbono, sobre y bajo la superficie terrestre, son esenciales para la estabilidad climática del planeta (Catanoso, 2018; FILAC & FAO, 2021). Pese a ese reconocimiento, los Estados y otros tomadores de decisión evidencian una comprensión limitada y una escasa valoración de la gestión territorial indígena, lo que se refleja en la falta de reconocimiento de sus aportes en las estrategias nacionales e internacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, y contrasta con el débil o poco efectivo reconocimiento político y legal que reciben a nivel global.

En la Amazonía, las tierras y territorios titulados y/o gestionados por Pueblos Indígenas registran niveles de deforestación y degradación significativamente menores que los no indígenas (Moutinho et al., 2023; Blackman et al., 2017). Esta diferencia tiene efectos directos sobre el balance de carbono y la regulación climática regional, pues el mantenimiento de corredores ecosistémicos y la integridad del suelo dependen en gran medida de prácticas culturales –manejo del fuego, rotación de cultivos y calendarios ecológicos– basadas en sistemas de conocimiento tradicional (Gavin et al., 2015).

Como consecuencia, los Territorios Indígenas se han consolidado como espacios esenciales para mantener la conectividad ecológica y funcional de la Amazonía. Hoy garantizan el 93% de la conectividad panamazónica –más de 182 millones de hectáreas–, superando incluso la efectividad de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) (ANA & RAISG, 2025a). Dicha conectividad sustenta la biodiversidad y los grandes ciclos hidrológicos y atmosféricos que moderan el clima de América del Sur y, por extensión,

del planeta. No obstante, la creciente fragmentación y pérdida de conectividad a su alrededor amenaza con aislarlos de otros bosques, debilitando su vitalidad y reduciendo la capacidad del bioma amazónico para actuar como sumidero de carbono y fuente de humedad continental.

Esta eficacia no es fortuita, responde a estructuras de gobierno propio que regulan la relación de los pueblos con el territorio. A mayor reconocimiento de la autonomía y de los derechos territoriales, mayores capacidades de estos pueblos para responder a presiones externas –deforestación, minería y expansión agrícola–– (Garnett et al., 2018), mostrando una correlación directa entre el reconocimiento de la libre determinación indígena y la resiliencia climática de los ecosistemas amazónicos.

Colombia, pionera en el reconocimiento de Entidades Territoriales Indígenas (ETI) en la Amazonía, ofrece un terreno fértil para explorar cómo la garantía del derecho a la libre determinación –entendido como la facultad de los pueblos para decidir libremente sobre su sistema de gobierno, sus instituciones, su participación en la vida del Estado y su propio modelo de desarrollo, con base en sus sistemas de conocimiento- constituye un marco indispensable para abordar retos globales como el cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Así, el proceso de formalización de las ETI se perfila como una contribución estructural a las metas climáticas nacionales y a la gobernanza ambiental global, al vincular la autonomía indígena con la gestión sostenible de los sumideros naturales y la reducción de emisiones.

El caso de los Pueblos y Gobiernos Indígenas de la Amazonía oriental colombiana permite examinar tanto las oportunidades como los desafíos del reconocimiento de este derecho. Por un lado, revela la riqueza del diálogo entre diversos sistemas de conocimiento y su aporte a la construcción de un Estado capaz de enfrentar la actual crisis socioambiental; y, por otro, pone en evidencia las tensiones con los modelos de desarrollo extractivistas y los gobiernos centralizados, así como las contradicciones entre las políticas ambientales y económicas derivadas de dicho modelo.

Esta investigación se organiza en cuatro capítulos que exploran, desde la experiencia de los Pueblos y Gobiernos Indígenas de la Amazonía oriental colombiana, los alcances y desafíos del reconocimiento de sus sistemas propios de gobierno en las estructuras del Estado y su papel en la acción y gobernanza climática global. A partir de casos locales de relevancia global, el texto expone cómo la libre determinación y la gestión territorial indígena aportan a la mitigación de la crisis climática, a la adaptación frente a los extremos ambientales y a la integridad ecológica del bosque amazónico. Se trata de derechos que contribuyen a la construcción de modelos de Estado capaces de articular enfoques bioculturales, pluralidad jurídica y justicia ambiental. En conjunto, este documento ofrece claves para avanzar hacia una acción climática más justa, efectiva y coherente con la diversidad cultural y biológica de la Amazonía.

El **Capítulo 1** examina el proceso de constitución de las ETI en la Amazonía colombiana –que podrían extenderse sobre 36% del territorio amazónico nacional– como una oportunidad histórica para materializar la libre determinación y fortalecer la gobernanza territorial en tanto estrategia climática nacional y regional, con repercusiones en la agenda climática global; presenta evidencias de la eficacia de la gestión indígena y su papel en la conectividad ecosistémica; revisa herramientas internas de gobierno y analiza las barreras institucionales y legales que han limitado su implementación efectiva, concluyendo que la consolidación de estas entidades requiere avanzar en adecuaciones institucionales y mecanismos interculturales de

Las ETI representan el

36%

de la Amazonia colombiana.

coordinación entre Gobiernos Indígenas y no indígenas para cumplir metas nacionales e internacionales.

El **Capítulo 2** analiza las tensiones entre autoridades nacionales y Gobiernos Indígenas y plantea tres desafíos clave para lograr acuerdos climáticos efectivos. Primero, la dicotomía entre naturaleza y cultura, propia del Estado moderno, que reduce la naturaleza a un recurso económico y dificulta el desarrollo de enfoques bioculturales. Segundo, la "Lógica monocultural", tal como la define la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), una herencia colonial que restringe la libre determinación y el pluralismo como condición para la plena expresión de los sistemas de conocimiento, regulación y manejo de los Pueblos Indígenas. Tercero, las fallas de gobernanza ambiental, representadas en las brechas en la toma de decisiones, la inclusión y la coordinación interinstitucional que impiden la articulación intercultural y la implementación coherente de medidas de política climática en Territorios Indígenas.

El **Capítulo 3** reúne experiencias territoriales emblemáticas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí para extraer lecciones sobre coordinación intercultural y gobernanza climática en la Amazonía. A partir de tres casos –la Instancia de Coordinación Macroterritorial, la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera y los acuerdos de manejo ambiental en el Territorio Indígena Yaigojé Apaporis–, el capítulo examina cómo los Pueblos Indígenas fortalecen y proyectan sus sistemas ancestrales de gobierno, regulación y manejo del territorio promoviendo un diálogo constructivo con otras entidades del Estado y avanzando hacia formas de coordinación intercultural que integran la libre determinación, los sistemas de conocimiento tradicional y el buen vivir encaminadas a una acción climática justa y efectiva en la región.

El **Capítulo 4** se centra en la gobernanza climática global y examina la participación e incidencia de los Pueblos Indígenas en los escenarios multilaterales, así como la persistencia de tensiones y limitaciones en su reconocimiento como actores políticos plenos. A diferencia del Capítulo 2 –que analiza los desafíos internos en la articulación entre autoridades nacionales y Gobiernos Indígenas–, este amplía la mirada hacia el plano internacional, mostrando cómo el proceso de las ETI amazónicas irradia una innovación en los modelos de gobernanza intercultural y climática. Desde allí, se plantea la necesidad de transitar hacia un paradigma de pluralidad jurisdiccional que reconozca los sistemas propios de conocimiento y gobierno como pilares fundamentales de la acción climática global y de la resiliencia frente a la crisis planetaria.

Finalmente, se presentan una serie de **recomendaciones en el ámbito nacional**, orientadas a la formalización plena de las ETI y al fortalecimiento de la coordinación entre Gobiernos Indígenas y no indígenas; y en el ámbito regional y global, dirigidas a enriquecer la gobernanza climática internacional desde un enfoque de derechos, con especial énfasis en la garantía de la libre determinación de los Pueblos Indígenas y en la potencialización de sus sistemas propios de conocimiento y gobierno en pro de una transición climática justa y territorialmente equilibrada.

Tabla de contenido

1. Colombia y los gobiernos indígenas amazónicos: abriendo camino hacia una gobernanza indígena y climática global 9

2. Gobernar desde la diversidad cultural: tensiones interculturales con efectos territoriales y globales 15

   2.1. La separación entre naturaleza y cultura: raíz epistémica de la crisis ambiental 18

   2.2. Vigencia de lógica monocultural del Estado 21

   2.3. La paradoja de la gobernanza ambiental y climática 24

3. Oportunidades interculturales y coordinación climática desde el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí 26

   3.1. La Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí: un modelo de libre determinación y acción climática 28

   3.2. De REDD+ a una Estrategia Propia de Sostenibilidad y Gobernanza Climática en el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí 30

   3.3. Defensa territorial y coordinación intercultural en el Yaigojé Apaporis 32

4. Hacia una agenda global que se tome en serio la libre determinación de los pueblos indígenas 34

5. Recomendaciones 38

Lista de siglas

ANA	Alianza NorAmazónica
ANP	Área Natural Protegida
CAR	Corporación Autónoma Regional
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climatico
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CLUA	Climate and Land Use Alliance
CSJ	Corte Suprema de Justicia
EDSF	Estrategia de Diversificación y Sostenibilidad Financiera
ETI	Entidad Territorial Indigena
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
IWGIA	Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
IPBES	Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
LCIPP	Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
MTJY	Macroterritorio de los Jaguares de Yurupari
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
OTCA	Organización del Tratado de Cooperación Amazónica
PNN	Parque Nacional Natural
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental Georeferenciada
REDD+	Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación forestal
REM	Régimen Especial de Manejo
SGR	Sistema General de Regalías
SPA	Panel Científico por la Amazonia
TI	Territorio Indigena
WMO	Organización Meteorológica Mundial

1. Colombia y los Gobiernos Indígenas amazónicos:

abriendo camino hacia una gobernanza indígena y climática global

Rodrigo Yucuna

"La palabra del abuelo que se sembró fortalecerá el proceso de nuestros pueblos, con el pensamiento fijo en orientar nuestro camino organizativo, político, administrativo y financiero".

La Amazonía se encuentra en un punto crítico. El Panel Científico por la Amazonía (SPA) advierte que, de continuar las tendencias actuales, el bioma podría alcanzar pronto un punto de no retorno y transformarse en una sabana, con consecuencias irreversibles para sus ecosistemas, su biodiversidad y los ciclos vitales de los que depende el planeta[1]. Lejos de una visión alarmista, la evidencia reciente confirma la gravedad de esta trayectoria. Para 2022, el 23% de la región –equivalente a 193 millones de hectáreas– había perdido su conectividad ecológica, mientras que un 13% adicional –108 millones de hectáreas– mostraba signos de degradación funcional. En apenas cuatro décadas (1985-2022), el área en desconexión ecológica se duplicó (ANA & RAISG, 2024), indicando un deterioro acelerado de la estructura y resiliencia del bosque amazónico y una disminución de su capacidad de regulación climática global.

De acuerdo con el SPA, un 17% de la región ya se encuentra deforestado y otro 17% degradado, lo que significa que zonas amplias han perdido parcial o totalmente sus funciones ecológicas. Este deterioro se traduce en impactos climáticos visibles: las sequías son cada vez más frecuentes e intensas –pasando de cuatro eventos severos en un siglo, a cuatro en menos de 25 años– y el calentamiento global se acerca peligrosamente a un umbral crítico. La pérdida de cobertura forestal reduce el secuestro de carbono, altera los patrones de precipitación y debilita la función de la Amazonía como regulador térmico del planeta. Al respecto, la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por las siglas en inglés) estima una probabilidad del 70% de que el aumento de temperatura en los próximos cinco años supere los 1,5 °C establecidos por el Acuerdo de París, con variaciones entre 1,2 °C y 1,9 °C (WMO, 2025). Cada grado agrava los extremos climáticos, acelera la pérdida de hielo, eleva el nivel del mar y multiplica los

1. Alcanzar un punto de no retorno a gran escala en la región podría provocar el colapso de gran parte de los bosques amazónicos, lo que tendría graves consecuencias. Entre ellas: (1) acelerar el calentamiento global, dificultando el cumplimiento de las metas del Acuerdo de París; (2) disminuir el flujo de humedad en Suramérica, poniendo en riesgo la seguridad hídrica necesaria para actividades clave como la agricultura; (3) aumentar las temperaturas en la región amazónica, a niveles insostenibles, tanto para las poblaciones urbanas como rurales; (4) desencadenaría extinciones masivas de especies; y (5) poner en peligro los recursos biológicos y culturales que son esenciales para enfrentar los desafíos actuales y futuros de la humanidad.

riesgos para la vida. En este contexto, resulta evidente que las medidas adoptadas por los gobiernos siguen siendo insuficientes para prevenir una crisis ambiental de escala global (IPBES, 2019; PNUMA, 2023).

Evitar el colapso de la Amazonía es también una condición para mantener la estabilidad climática mundial. Este bioma actúa como un sumidero de carbono clave y como un sistema regulador de lluvias continentales; su degradación compromete directamente los objetivos globales de mitigación y adaptación al cambio climático. Revertir la pérdida de integridad ecológica del bioma exige transformaciones profundas en la forma en que los Estados y la comunidad internacional abordan la acción climática. Una acción climática coherente debe reconocer que los *territorios indígenas amazónicos son también territorios climáticos:* espacios donde se define la capacidad del planeta para mantener el equilibrio atmosférico y la estabilidad hidrológica. Los compromisos globales sólo serán efectivos si se construyen a partir de procesos territoriales que ya evidencian resultados concretos en conservación, adaptación y mitigación. Es en los territorios donde están surgiendo las respuestas más transformadoras, pues allí el conocimiento ancestral y los sistemas de gobierno propio se entrelazan con la gestión de los ecosistemas. Fortalecer estos procesos es esencial para proyectar los impactos locales hacia resultados globales.

Colombia y el mundo se encuentran ante una oportunidad histórica. Veintisiete Gobiernos Indígenas amazónicos[2] lideran un proceso de descentralización política y administrativa para constituir la primeras Entidades Territoriales Indígenas (ETI) del país integradas en la organización estatal con autonomía política, administrativa y fiscal, consolidándose como un modelo de gobernabilidad indígena de relevancia global[3]. Estas Entidades representan un nuevo paradigma de gobernanza climática basado en la gestión biocultural de los ecosistemas. Las ETI representan el 36% de la Amazonía colombiana, cerca del 75% de la Amazonía oriental, y reúnen a 45 Pueblos Indígenas. Al 2023, sus bosques representaban el 41% del total existente en la región amazónica colombiana. Por estas razones, y por sus tasas de deforestación casi nulas –conservan el 99.5% de sus coberturas naturales intactas– resultan esenciales para la mitigación climática y la conservación de los sumideros de carbono del país (MapBiomas, 2024; Gaia Amazonas, 2025).

La evidencia demuestra que allí donde los Pueblos indígenas ejercen sus sistemas de gobierno y gestión territorial, los bosques permanecen en pie y las emisiones evitadas contribuyen de manera directa a las metas nacionales de mitigación. En los departamentos municipalizados de la Amazonía –Guaviare, Caquetá, Putumayo y Meta–, que en conjunto abarcan 25,6 millones de hectáreas, la pérdida promedio anual de bosque entre 1985 y 2023 fue de 74,5 mil hectáreas. En contraste, en la Amazonía oriental –Amazonas, Guainía y Vaupés–, donde los Pueblos Indígenas mantienen una forma de gobierno sustentada en sus sistemas de conocimiento y manejo propio del territorio, la pérdida promedio anual ha sido de apenas 3,2 mil hectáreas (MapBiomas, 2024). Estas diferencias reflejan la correlación entre autonomía territorial y estabilidad climática regional.

Esta gestión, a su vez, contribuye a la integridad y conectividad del mayor bosque tropical continuo del planeta, que conecta los Andes con el Atlántico, un ecosistema biocultural de más de 100 millones de hectáreas, del cual el 32% corresponde a Territorios Indígenas en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Guyana, Surinam y la Guayana Francesa. Este sistema vivo no solo resguarda una extraordinaria diversidad biológica y cultural, sino que mantiene funciones críticas del sistema climático global al almacenar aproximadamente 150 y 200 mil millones de toneladas de carbono[4] y sostener los flujos de humedad que regulan las lluvias en el Cono Sur (Cifuentes, 2022; Meineke, 2024).

2. Hasta la fecha, los Territorios Indígenas de Yaigojé Apaporis, Miriti Paraná, Tiquié, UITIBOC, Ríos Cotuhé–Putumayo (Cimtar), Arica, PANI y Bajo Río Caquetá, Río Pira Paraná y Ríos Isana y Surubi –ubicados en los departamentos de Amazonas y Vaupés– se han organizado dentro de la estructura estatal como ETI. Además, otros doce Territorios Indígenas avanzan en su proceso de formalización, y cinco más han expresado su voluntad de iniciarlo próximamente.

3. El avance en la formalización de las ETI en la Amazonía colombiana hace parte de un trabajo colaborativo entre los Gobiernos Indígenas, la OPIAC, la Fundación Gaia Amazonas y la Fundación Etnollano.

4. Así lo asegura un reciente documento sobre conectividad multidimensional, presentado por el Panel Científico por la Amazonia en conjunto con la Alianza NorAmazónica (ANA) –liderada por Gaia Amazonas–, la Alianza Aguas Amazónicas y RAISG.



CONVENCIONES

ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN

- T.I. del Alto Río Guainía
- T.I. Papunahua
- T.I. Ríos Atabapo e Inírida
- T.I. ARICA
- T.I. del Río Pirá Paraná
- T.I. de La Chorrera
- T.I. La Victoria
- T.I. del Bajo Río Guainía
- T.I. Yaigojé Apaporis
- T.I. del Río Tiquié
- T.I. Papurí
- T.I. PANI
- T.I. Miriti Paraná
- T.I. del Medio Río Guainía
- T.I. Bajo Río Caquetá Amazonas
- T.I. de los Ríos Cotuhé y Putumayo
- T.I. Mayor del Pueblo Murui
- T.I. Unido de los Ríos Isana y Surubí
- T.I. Munhuyi del Cananarí y Alto Apaporis
- T.I. UITIBOC – ASOAINTAM

TERRITORIOS INDÍGENAS INTERESADOS

- T.I. de Puerto Alegría
- T.I. Kubeo del Cuduyarí
- T.I. del Medio Amazonas
- Animación y Lucha Indígena del Bajo Vaupés
- T.I. Puinave

OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES NO INDÍGENAS

- Departamentos y Municipios

Este proceso se implementa mediante los Decretos Ley 632 de 2018 y 488 de 2025 (República de Colombia, 2018; 2025) que establecen, de forma complementaria, el funcionamiento de los Territorios Indígenas tal como los reconoce la Constitución Política[5]. El Decreto Ley 632 ha sido clave para la expresión de la libre determinación y el ejercicio de la autonomía de los Pueblos Indígenas (Ochoa, 2024). Busca formalizar los Territorios Indígenas en Amazonas, Vaupés y Guainía, territorios que, de manera inapropiada, se denominaban áreas no municipalizadas, sin un esquema reconocido de administración pública, planteando numerosos desafíos y oportunidades para el ordenamiento territorial. Con alcance nacional, el Decreto Ley 488 de 2025 complementa y consolida ese marco jurídico al definir normas sobre el funcionamiento de los Territorios Indígenas y mecanismos de coordinación con otras autoridades y entidades territoriales. Su promulgación representa un avance significativo en el reconocimiento del derecho a la libre determinación y en la gobernanza territorial indígena, y constituye un referente regional para diseñar políticas públicas que promuevan autonomía y respeto a la diversidad cultural (CIDH, 2025).

En el marco de las ETI amazónicas, los Consejos Indígenas –estructuras de gobierno emergentes que materializan el ejercicio de la autonomía territorial– encarnan una nueva forma de organización política sustentada en los sistemas de conocimiento y en la relación espiritual con la selva. El Consejo Indígena del Mirití Paraná, por ejemplo, define el ordenamiento del territorio, vela por la sostenibilidad de la selva y el bienestar de sus habitantes, y orienta sus decisiones bajo los principios de reciprocidad, complementariedad e integralidad (Mirití Paraná, 2024). Complementariamente, el Territorio de Yaigojé Apaporis muestra cómo la maloca constituye el corazón del Gobierno Indígena: un espacio político y espiritual donde se deliberan las decisiones del Consejo, se planifica el futuro colectivo y se forman las nuevas generaciones. Allí, "la palabra de origen orienta el buen uso de la selva y de los recursos, y garantiza la armonía entre las personas y el territorio" (Yaigojé Apaporis, 2024). En conjunto, estos Consejos representan una forma viva de gobierno que integra dimensiones políticas y culturales y reafirma la responsabilidad colectiva de mantener la selva en equilibrio.

Entre las principales herramientas de gobierno destacan los Planes de Vida, documentos dinámicos que orientan las decisiones territoriales en los ámbitos cultural, social, económico, ambiental y político, y que constituyen el eje de articulación entre los Gobiernos Indígenas y las instituciones del Estado (Gaia Amazonas, 2020). La ETI del Yaigojé Apaporis concibe su Plan de Vida como un instrumento de diálogo intercultural y de planeación propia, mediante el cual presenta al mundo los saberes ancestrales que sustentan el bienestar comunitario y el cuidado del territorio, tendiendo un puente hacia la sociedad y la institucionalidad para fortalecer la comunicación intercultural (Yaigojé Apaporis, 2023).

Los Planes de Vida también incorporan principios culturales y fundamentos espirituales que configuran un sistema propio de regulación y relacionamiento con el territorio. Este sistema orienta la protección de los sitios sagrados, el cuidado de los recursos naturales, el uso y manejo del suelo, las actividades productivas y la soberanía alimentaria, consolidando un conjunto normativo propio que se constituye en determinante del ordenamiento territorial desde la perspectiva de los pueblos (Tiquié, 2024).

Sin embargo, diversas barreras políticas y administrativas han obstaculizado la implementación de las ETI (Gobiernos Indígenas, 2022), dando lugar a acciones de defensa territorial y jurídica que reflejan la fortaleza política y organizativa de los gobiernos indígenas. Las demoras y exigencias extralegales en el registro de los Consejos del

5. La Constitución Política de Colombia (1991) reconoce a los Territorios Indígenas como entidades territoriales, con el mismo rango que municipios y departamentos, otorgándoles autonomía en lo político, fiscal y administrativo (art. 287, 329 y 356). Además, faculta al Gobierno Nacional a regular su funcionamiento y coordinación con otras entidades territoriales hasta que el Congreso expida la ley orgánica correspondiente a las ETI (art. 56 transitorio).

6. Sentencia T-072 de 2021 de la Corte Constitucional de Colombia.

7. Sentencia C-054 de 2023 de la Corte Constitucional de Colombia.

8. Sentencia T-180 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia.

Pirá Paraná y Medio Río Guainía motivaron la intervención de la Corte Constitucional, la cual ordenó avanzar de inmediato en dicho proceso e incluir a todas las comunidades y autoridades tradicionales. Posteriormente, la Ley 200 de 2022, que permitía municipalizar áreas no municipalizadas sin consulta previa, fue declarada inexequible[7], prohibiendo la "municipalización exprés" de los Territorios Indígenas. A ello se sumaron nuevas dilaciones administrativas y la falta de coordinación interinstitucional, lo que llevó a un nuevo pronunciamiento de la Corte[8], allí instó al Estado a superar los obstáculos y avanzar en la formalización efectiva de las ETI.

Además de los desafíos institucionales, los Territorios Indígenas enfrentan presiones crecientes impulsadas por economías ilícitas y por un modelo de desarrollo extractivista que continúa expandiéndose sobre la Amazonía. En la Amazonía oriental colombiana, dichas amenazas se materializan en la explotación aurífera, la extracción de minerales negros o tierras raras –estratégicos para la transición energética global– y en los riesgos asociados a su ubicación como ruta del tráfico de armas y cocaína (FCDS, 2025). Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, nuevos actores armados y estructuras criminales ocuparon los vacíos de poder dejados por las FARC-EP, mediante la apropiación de territorios, la minería aurífera y de tierras raras, y el tráfico ilegal (CNMH, 2024).

La presión también proviene de intereses estatales y privados ligados a las denominadas "áreas estratégicas mineras", a los títulos y solicitudes de concesión, y a los proyectos de infraestructura –que podrían abrir acceso a zonas boscosas aún conservadas y debilitar las estructuras de gobierno comunitario, entre ellos aeródromos, corredores fluviales en los ríos Guaviare, Vaupés y Putumayo, o el mejoramiento de la Troncal Orinoquía. Todo este entramado se enmarca en una geopolítica extractiva regional impulsada por la demanda global de minerales estratégicos y madera, cuya expansión reconfigura los Territorios Indígenas y las áreas de alta biodiversidad, transformando los sistemas de vida y las bases ecológicas del bioma amazónico (CLUA, 2018).

Pese a las presiones y limitaciones institucionales, el último año ha sido decisivo para la formalización de las ETI y el fortalecimiento de su autonomía. Entre los avances más relevantes destacan la expedición de los actos administrativos de delimitación territorial de ocho de las veintisiete entidades y el impulso a escenarios de *diálogo intercultural* orientados a promover las adecuaciones institucionales –jurídicas, políticas y económicas– necesarias para el ejercicio pleno de las competencias de los Gobiernos Indígenas.

En este contexto, el diálogo intercultural se consolida como un principio estructurante de relacionamiento institucional entre autoridades indígenas y no indígenas. Más que una serie de reuniones, los Pueblos indígenas lo conciben como un espacio de convergencia entre sistemas de pensamiento y formas diversas de ordenamiento político y administrativo, donde los acuerdos se construyen desde la horizontalidad y el reconocimiento mutuo. A través de este ejercicio, se espera que los Gobiernos Indígenas y las entidades estatales superen brechas institucionales, creen mecanismos de coordinación que valoren los sistemas de conocimiento propios y la pluralidad epistémica expresada en instrumentos de gobierno como los Planes de Vida, y construyan modelos de gestión orientados a proteger el territorio frente a diversas presiones y amenazas.

Ante la proximidad de la COP30 en Belém do Pará, en el corazón de la Amazonía, los gobiernos indígenas de las ocho Entidades Territoriales con mayores avances hacia su formalización han hecho un llamado urgente al presidente Gustavo Petro para que los progresos alcanzados en los planos legislativo

9. El Decreto 1275 (MADS, 2024) constituye un avance normativo decisivo al reconocer a los Pueblos Indígenas como autoridades ambientales dentro de sus territorios. Este instrumento fortalece la operatividad de las ETI y establece las bases de coordinación con otras instancias del Estado. Define competencias fundamentales, entre ellas la formulación de planes de ordenamiento ambiental, la gestión de proyectos de protección de ecosistemas, la adopción de reglamentos propios para la preservación del territorio y la aplicación de sanciones dentro de su jurisdicción, consolidando así un marco jurídico que articula la gestión ambiental con los sistemas de gobierno propio y los conocimientos tradicionales.

y administrativo se traduzcan en acciones institucionales concretas que garanticen la implementación efectiva de las nuevas entidades. De este modo, se materializaría "una forma diferente –intercultural– de gobernar la Amazonía" (Gobiernos Indígenas, 2025).

Consolidar esa visión intercultural exige que el Estado colombiano asuma una transformación profunda en su arquitectura nacional y territorial, avanzando hacia un modelo estatal que refleje la diversidad de su ordenamiento y el pluralismo jurídico del país. En el plano estructural, esto implica garantizar la autonomía de los Gobiernos Indígenas y promover un ejercicio genuino de coordinación pública en todos los niveles. En el ámbito ambiental requiere del reconocimiento efectivo de su autoridad ambiental y la validez de sus normas propias de ordenamiento territorial y manejo de los ecosistemas sustentadas en sus principios y fundamentos culturales, así como la coordinación en la toma de decisiones sobre el clima y biodiversidad. Esto implica reconocer a las ETI como actores climáticos capaces de generar contribuciones medibles a los compromisos nacionales de mitigación y adaptación, y de fortalecer la resiliencia socioecológica de la Amazonía frente a los extremos climáticos. Finalmente, en el plano administrativo y fiscal, será indispensable diseñar procedimientos especiales coherentes con la visión político-administrativa de las ETI, que garanticen las condiciones necesarias para su pleno funcionamiento.

Avanzar en esta dirección abre camino, con contundencia, a la garantía plena de la libre determinación indígena en el escenario nacional y global. Lo que hoy sucede en la Amazonía colombiana envía un mensaje al mundo sobre la posibilidad real de construir un modelo de Estado garante de la diversidad cultural y genuinamente comprometido con la protección de la vida. En definitiva, una acción climática transformadora debe entrelazar el respeto a la libre determinación de los Pueblos Indígenas con la promoción de modelos de ordenamiento territorial, como los que impulsan estos gobiernos, que respondan a los imperativos planetarios de mitigación y adaptación al cambio climático.


© FELIPE RODRÍGUEZ, 2024

2. *Gobernar desde la diversidad cultural:*

tensiones interculturales con efectos territoriales y globales

La actual arquitectura internacional de los derechos de los Pueblos Indígenas y de la gobernanza ambiental revela una paradoja persistente: mientras existen marcos normativos que avanzan en el reconocimiento formal de la autonomía y de la libre determinación, las políticas ambientales y climáticas continúan reproduciendo estructuras de exclusión que limitan su aplicación efectiva. Desde 1989, el Convenio 169 de la OIT y, más tarde, en 2007, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas consolidaron el derecho de los pueblos a la libre determinación, incluyendo la facultad de autogobernarse, definir sus propios modelos de vida y desarrollo, preservar sus identidades culturales y espirituales, y contar con los medios necesarios para sostener sus funciones y estructuras propias de gobierno (Gaia Amazonas, 2023).

Sin embargo, el desarrollo de las políticas ambientales y climáticas ha seguido un curso paralelo y contradictorio, en muchos casos, al de los derechos indígenas. Mientras los instrumentos internacionales de derechos humanos han fortalecido el reconocimiento jurídico y político de los pueblos, las agendas ambientales globales –como la Convención sobre cambio climático y el Acuerdo de París– han tendido a instrumentalizar la naturaleza bajo lógicas de compensación y mercado. Este desajuste revela una fractura profunda entre dos visiones sobre la vida: una centrada en el valor intrínseco de los territorios y su tejido biocultural, y otra enmarcada en la economía verde, donde la naturaleza se mide por su capacidad de mitigar emisiones.

En consecuencia, los Pueblos Indígenas enfrentan una doble exclusión; por un lado, la lenta y fragmentada implementación de sus derechos a nivel nacional e internacional, y, por otro, su subrepresentación en los mecanismos regionales e internacionales de gobernanza climática. Esta tensión, que opera de manera simultánea en múltiples escalas, no es solo institucional, sino también filosófica, pues confronta modos opuestos de entender la relación entre los seres humanos, la naturaleza y el poder político. En el nivel nacional, se traduce en políticas que reconocen el territorio pero no su gobierno; en el regional, en agendas amazónicas que priorizan la conservación sin diálogo intercultural; y, en el internacional, en mecanismos de gobernanza climática que valoran los bosques sin reconocer a los pueblos que los sostienen.

Abordar estas tensiones exige comprender que la justicia climática no puede alcanzarse sin justicia epistémica y territorial. Las políticas climáticas que desconocen la diversidad cultural y las formas propias de gobierno corren el riesgo de reproducir los mismos patrones extractivos que dicen combatir. En este sentido, la intersección entre los derechos indígenas y las políticas ambientales y climáticas se convierte en un espacio crítico en el cual se define el futuro de los pueblos y también el horizonte ético de la acción climática global.

EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES

Este capítulo analiza tres tensiones que emergen de esa intersección:

1. La separación moderna entre naturaleza y cultura, que despoja a la naturaleza de su dimensión espiritual y relacional
2. La persistencia de una lógica monocultural del Estado que impide la coordinación entre sistemas de gobierno
3. La paradoja de la gobernanza ambiental y climática, que busca ser participativa mientras excluye a quienes sostienen los territorios más vitales para el equilibrio del planeta.

266 Mha*

*millones de hectáreas

Es el área que abarca la región al norte del río Amazonas entre Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Allí se encuentra el continuo de bosque tropical más extenso y mejor conservado del mundo.

33.6%*

Se encuentra protegido por Tierras y/o Territorios Indígenas

**89 Mha*

24.4%*

Por Áreas Naturales Protegidas

**65 Mha*

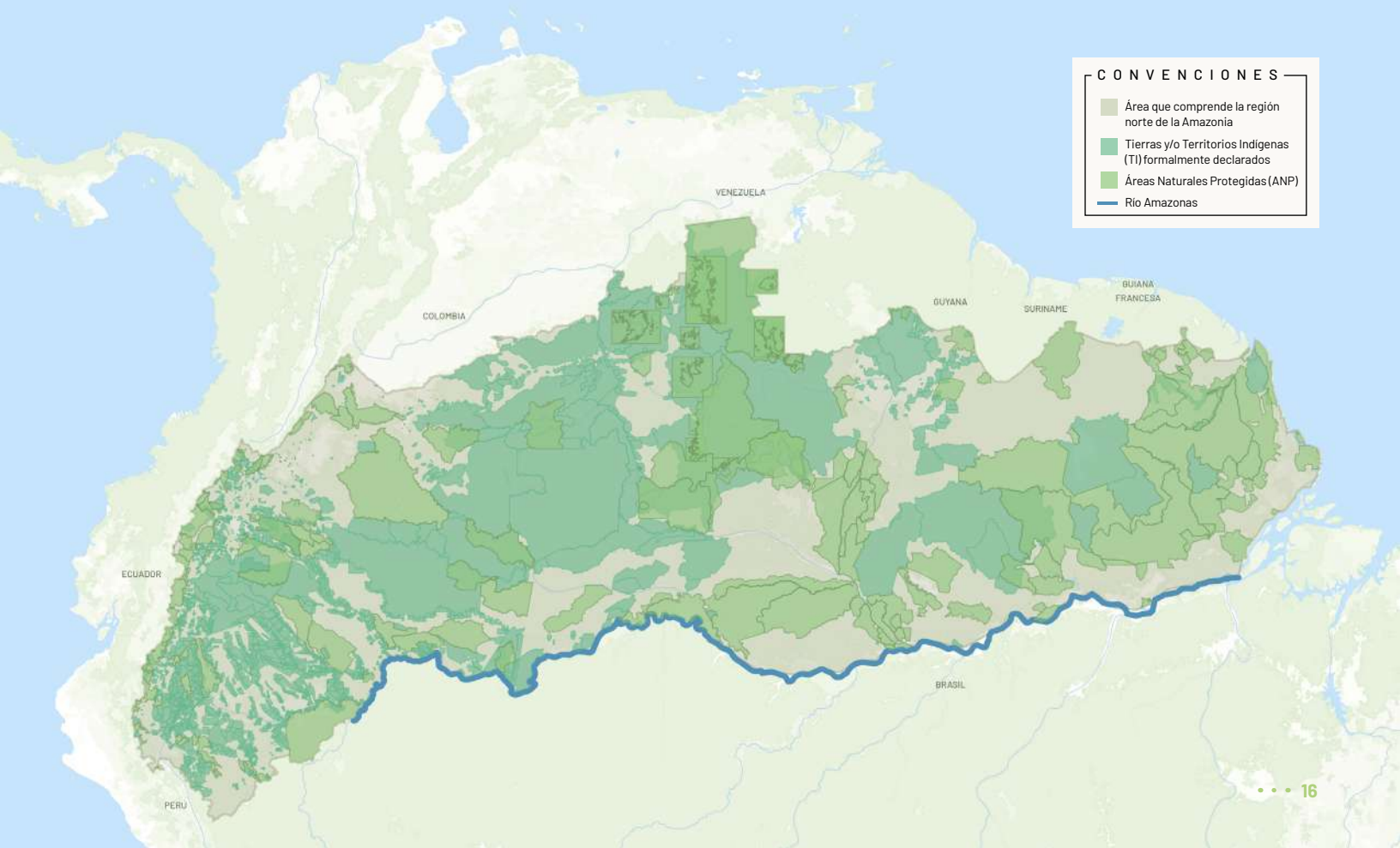

Los Ayawa crean el río de agua de Yurupari

Después del Gran Diluvio Universal y la Quema del Mundo, no quedó agua ni había árboles. La tierra estaba caliente y el sol seguía alumbrando; enviaba calor y calor, nunca se perdía ni se enfermaba. La tierra era plana. Descendieron de nuevo los Creadores a esta tierra. Ellos eran los Hijos del Universo; los Ayawa. Eran cuatro:

~Kubu Yu, el mayor, iba a dirigir las actividades que debían realizar; lo seguían Boayawa, ~Daa-ayawa y el cuarto, -de quien no sabemos su nombre-, iba a hacer mucho daño.

Iniciaron la búsqueda del agua primordial con el Yurupari Sagrado, que habían escondido durante el incendio, y lo hicieron sonar de nuevo como si estuvieran en ritual. Recogieron todos los instrumentos sagrados de los distintos grupos étnicos para buscar agua; ellos estaban confundidos porque la tierra había cambiado de eje.

A los Ayawa los acompañaban en la búsqueda del agua tres seres: Garza de Guama -~Bede Yahe-, Garza de Espuma -~Sobo Yahe- y Garza de Sangre -Ríyahe-. Por eso hoy en día se les canta y danza a ellas en el ritual de Yuruparí Viejo, Heebiki~ra; realmente ellos están lejos, pero en espíritu están presentes.

Después de mucho buscar se dirigieron hacia la Puerta de las Aguas. Allí en lo profundo se encontraban cuatro bancos, uno sobre otro; cuatro capas de tierra. Después de pisar el primer banco, buscaron agua pero no encontraron nada; tenían la garganta bien seca.

—En alguna de esas capas debe haber agua, es probable que con la quema se haya escurrido hasta la capa más baja. Decían los Ayawa.

Buscaron por todos los puntos del banco, y señalando al Yurupari Abejón del Pirá -Hebi Waiya Beroa-,se preguntaron: -¿Será él quien sabe pensar? Mientras los Ayawa estaban tocando el Yurupari desde el primer banco-capa de las profundidades de la tierra, Waiya Beroa tocó el Yurupari con tal fuerza, que llegó hasta el cuarto banco-capa y allí encontró el agua. Los creadores se alegraron y le dijeron: -Usted es el Yurupari Mayor, el que puede arreglar los tiempos.

El Yurupari, -Waiya Beroa-, bebió el agua de la capa más profunda y la sopló hacia el cielo formando un arco. En el punto más alto se formó la Laguna del Cielo, donde anidan las nubes. Al caer, se crearon los Huecos del Pirá, -Waiya Goheri- donde nace el río Pirá Paraná o río de Aguas de Yurupari, -Hee Ide ~Ba-.

Para nosotros, el río Pirá Paraná es uno solo desde su nacimiento en los Huecos del Pirá, hasta la Puerta de las Aguas, donde desemboca el río Amazonas en el Océano Atlántico. El río Pirá Paraná es la vena; fuente primordial del territorio.

TERRITORIO INDÍGENA
PIRÁ PARANÁ

2.1. *La separación entre naturaleza y cultura:*

raíz epistémica de la crisis ambiental

El relato de los Ayawa sobre el río de agua de Yuruparí constituye un principio de conocimiento y una visión del mundo. Después del Gran Diluvio y la Quema del Mundo –cuando no quedó agua ni árboles y la tierra ardía bajo un sol incesante–, los Creadores descendieron nuevamente para buscar el agua primordial. Con el Yuruparí Sagrado hicieron resonar los instrumentos que habían salvado del fuego y, al tocar desde las profundidades, el Yuruparí mayor, Waiya Beroa, encontró el agua y la sopló hacia el cielo, formando un arco que dio origen al río Pirá Paraná, "la vena primordial del territorio". Desde entonces, "el río Pirá Paraná es uno solo desde su nacimiento hasta la Puerta de las Aguas, donde desemboca el Amazonas; es la fuente de vida de todo lo que existe" (Pirá Paraná, 2015).

Este relato no es una metáfora, sino una ontología viva que expresa la continuidad entre lo humano y lo no humano, entre el agua, los espíritus y los pueblos. En él se condensan normas de convivencia y responsabilidades que sostienen la vida: cuidar, equilibrar, mantener el flujo del mundo. Como afirma el sabedor Benito Letuama, "los saberes son sistemas de conocimiento vivos que pertenecen a quienes crearon todo lo que existe en el territorio; nos fueron entregados para cuidar la vida, y por tanto pertenecen a todos los seres del territorio" (Benito Letuama, sabedor tradicional).

Desde esta perspectiva, el conocimiento no se separa de la naturaleza ni de la política. Saber, habitar y gobernar son dimensiones inseparables de un mismo sistema de vida. Esta forma de pensamiento, arraigada en la Ley de Origen, cuestiona la división moderna entre naturaleza y cultura, eje fundacional de la epistemología occidental. Mientras el Estado y las ciencias ambientales han convertido la naturaleza en un objeto de gestión y la han sometido a los lenguajes de la propiedad y el mercado, los sistemas de conocimiento amazónicos la conciben como un sujeto político y espiritual dotado de agencia, memoria y capacidad de relación.

En diálogo con Marisol de la Cadena (2020), estas ontologías relacionales –o "cosmopolíticas", como las denomina– desestabilizan la idea moderna de un mundo único gobernado por una sola racionalidad. En la práctica, el encuentro entre ambas matrices de conocimiento ha sido históricamente asimétrico: la colonialidad del saber ha reducido los sistemas indígenas a expresiones culturales o saberes locales, negando su carácter de pensamiento político y filosófico sobre el mundo.

El primer desafío, entonces, no es únicamente ambiental, sino epistémico. El Estado moderno, heredero de una economía política que concibe la naturaleza como recurso y la vida como materia prima del desarrollo, ha edificado su legitimidad sobre la idea de una

naturaleza externa al humano, cuantificable y gestionable. En esta lógica, que atraviesa las políticas climáticas globales, la relación con los ecosistemas es transaccional y utilitaria (Latour, 2004; Shiva, 2005). De allí derivan las políticas de compensación o mercantilización de la naturaleza, y la expansión extractivista que ha reconfigurado los territorios amazónicos.

En cambio, los pueblos amazónicos proponen una ontología de la relación en donde el territorio es un sistema vivo de vínculos y la autoridad se ejerce en función del equilibrio entre los distintos seres que lo habitan. Su ordenamiento territorial, basado en reciprocidad y respeto, constituye un sistema de gobernanza ecológica que ha sostenido la biodiversidad amazónica durante generaciones (REM, 2018). En contraste, el ordenamiento territorial estatal –estructurado desde la lógica extractivista y la administración centralizada del suelo y del subsuelo– ha fracturado estas relaciones, dando lugar a múltiples formas de violencia y conflicto socioambiental (Escobar, 2008; Molano, 2018).

Mientras ciertas corrientes conservacionistas han promovido la separación total entre la naturaleza y las comunidades (Guha, 2014), las prácticas indígenas revelan que el cuidado de la selva requiere interacción constante, conocimiento del ciclo de los ríos, los frutos, las estrellas y las estaciones. El manejo de la chagra, los calendarios ecológicos y los rituales como los bailes y curaciones son, al mismo tiempo, prácticas agrícolas, espirituales y climáticas: tecnologías bioculturales que sostienen los ciclos vitales del planeta.

Finalmente, el reconocimiento de la Amazonía como sujeto de derechos por parte de la Corte Suprema de Justicia colombiana (CSJ, 2018) representa un avance discursivo hacia una visión ecocéntrica, pero también evidencia los límites de un modelo jurídico que sigue operando bajo una epistemología antropocéntrica.

Por un lado, la sentencia ordena alcanzar la meta de cero deforestación para 2030; por otro, omite la participación activa de los pueblos amazónicos y carece de mecanismos que integren sus sistemas de conocimiento. Así, el Estado reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, pero no reconoce plenamente a quienes la gobiernan desde su propia normatividad.

Esta paradoja revela que la justicia ecológica sólo puede alcanzarse si se supera la colonialidad del saber y se reconoce el papel político y epistémico de los pueblos que encarnan la vida de los territorios. En última instancia, la transición hacia una justicia climática genuina depende de la posibilidad de aprender a gobernar con la naturaleza, y no sobre ella.



© RITUAL ELEMENTOS YAP | JUAN GABRIEL SOLER, 2018

10. La chagra es un sistema agrícola rotativo tradicional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía, gestionado principalmente por las mujeres, el cual desempeña un papel central en los sistemas alimentarios indígenas. Además de asegurar la renovación del ecosistema, este método preserva la diversidad biológica y cultural, al integrar el conocimiento tradicional sobre suelos, semillas y control de plagas. Asimismo, la chagra actúa como un valioso vehículo para la transmisión de saberes ancestrales relacionados con la conservación del entorno.

11. Tomar en serio la agencia de los seres no humanos y los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas implica reconocer que prácticas ancestrales como los bailes y las curaciones tienen un impacto directo en la vitalidad y sostenibilidad de los ecosistemas. Como señala Barker (2017), estas prácticas, en sí mismas, contribuyen a la regeneración del paisaje, al revitalizar y sostener las complejas redes de vida que conforman el territorio.

El conocimiento de las constelaciones*

Nuestra costumbre es seguir las constelaciones para medir el tiempo y lo que va sucediendo en cada época del año. Los ancestros, observando las constelaciones, sabían en qué época estábamos y cuál época era la siguiente en llegar. Con ese conocimiento, ellos sabían qué sucedía en la selva con los animales, los peces, el hombre y el río; sabían cuándo había abundancia de frutales silvestres, de animales de monte y peces. Con el conocimiento de las constelaciones el hombre tiene el saber adecuado para que el medioambiente funcione en equilibrio.

Las constelaciones grabadas en el espacio nos indican cómo funciona nuestro Calendario Ecológico -Rodori-. Es el mismo espacio y tiempo el que da el orden, nosotros, los Sabedores o Médicos Tradicionales, solo ayudamos a regular la naturaleza para que todo funcione de manera correcta, sin enfermedades, guerras ni hambre; para sobrevivir en un mundo donde nadie puede detener el comportamiento ni el curso de rotación y traslación de nuestra tierra.

Por eso decimos que nosotros los indígenas caminamos por el sendero trazado por nuestros creadores, con los elementos rituales, normas y alimentos que dejaron ellos.

***Narrador:**
Hee Gu Ignacio Valencia
Etnia macuna

Traductor:
Tarcisio Vanegas
Etnia itano
Comunidad de Santa Isabel

TERRITORIO INDÍGENA
PIRÁ PARANÁ

2.2. Vigencia de lógica monocultural del Estado

El relato de las constelaciones revela una forma de gobierno del territorio que surge de la observación del cosmos y de la relación con los ciclos del clima. Al guiar las actividades comunitarias según los movimientos estelares, los pueblos amazónicos sincronizan su vida social, espiritual y ecológica con los ritmos de la Tierra. Esta forma de conocimiento encarna un modo de ordenamiento territorial que integra naturaleza, tiempo y política; una cosmología del equilibrio que contrasta radicalmente con la lógica monocultural del Estado moderno.

La lógica monocultural del Estado se funda en la idea de que existe una sola forma legítima de organizar la vida, el tiempo y el poder. Desde esta mirada, el conocimiento válido es el que se ajusta a categorías universales y procedimientos administrativos estandarizados, produciendo una estructura de gobierno que absorbe o subordina otras formas de conocimiento y autoridad, reduciendo la diversidad cultural a un reconocimiento formal más que estructural. En lugar de dialogar entre sistemas, el Estado impone una matriz única de administración y control, desconectada de la pluralidad de formas de vida que habitan la Amazonía.

Esta monoculturalidad se traduce, en la práctica, en un Estado que no concibe la Amazonía como un sistema vivo e interdependiente, sino como un territorio administrado por sectores aislados –ambiente, agricultura, energía, transporte–, cuyas políticas carecen de articulación y coherencia entre sí. Al organizar su acción pública a partir de agendas y programas sectoriales, el Estado reproduce modelos de gestión que fragmentan la realidad amazónica en ámbitos burocráticos desconectados y reducen su complejidad ecosistémica, social y cultural a una administración que opera sin visión de conjunto ni capacidad de coordinación interinstitucional.

La planificación estatal, heredera de una visión utilitaria de la naturaleza, ignora las temporalidades ecológicas y los procesos de regeneración que sostienen la vida en los ecosistemas amazónicos. Su estructura vertical y centralizada, sostenida en la homogeneización del conocimiento y en la subordinación del territorio a los intereses del desarrollo económico (Santos, 2016; Escobar, 2011), refuerza esa gestión fragmentada que disocia los vínculos entre economía, territorio y vida. Como resultado, las contradicciones entre las agendas territoriales, ambientales y de desarrollo obstaculizan los objetivos de conservación y sostenibilidad, mientras la gestión aislada de la biodiversidad y del cambio climático continúa limitando el alcance de las metas nacionales en ambos campos (Pörtner, 2021; Ostrom, 2009). Así, el Estado reduce la acción pública a mecanismos de control y compensación ambiental, incapaces de sostener la integralidad ecológica y cultural del bioma.

En contraste, los sistemas de gobierno, regulación y manejo territorial de los Pueblos Indígenas amazónicos se fundan en una visión ecológica del mundo, según la cual el conocimiento, el clima y la vida forman parte de un mismo tejido de relaciones. En el Territorio Indígena del Pirá Paraná, por ejemplo, el calendario de manejo cultural de las épocas constituye una herramienta nor-

mativa que articula los procesos ecológicos con las prácticas productivas vinculadas a los sistemas alimentarios. Al sincronizar las etapas de siembra, manejo y cosecha con los ciclos climáticos, los pueblos aseguran la regeneración de los ecosistemas y la sostenibilidad de sus sistemas de vida. Estos sistemas no sólo gestionan el territorio, sino que gobiernan la relación entre sociedad y naturaleza a través de principios éticos del cuidado y la reciprocidad. Representan, por tanto, una política climática ancestral que sostiene la vida, frente a una política estatal que busca administrarla.

El segundo desafío no se limita a las tensiones administrativas entre Pueblos Indígenas y Estado, sino que expone el carácter epistémico de la desigualdad y la persistencia de una estructura de poder que impone una sola forma de conocer y gobernar la vida. Este legado colonial –expresado en la imposición histórica de estructuras, decisiones y técnicas de control sin consentimiento– ha generado una asimetría institucional que debilita la libre determinación y restringe la capacidad de los pueblos para incidir en las políticas climáticas nacionales y globales.

En los últimos años, el Estado colombiano ha adoptado una lógica de reconocimiento limitado que busca responder formalmente a las demandas indígenas sin garantizar efectivamente su libre determinación (Tully, 2020). Este reconocimiento, aunque incorpora el lenguaje de los derechos y la participación, no transforma las estructuras de decisión ni los marcos institucionales que continúan centralizando el poder y subordinado las autoridades indígenas al aparato estatal. Los Pueblos y Territorios Indígenas siguen siendo tratados más como beneficiarios de políticas que como autoridades públicas, y su participación en la acción climática continúa supeditada a mecanismos consultivos o compensatorios, en lugar de sustentarse en la coordinación y la corresponsabilidad en el gobierno del territorio.

Superar esta lógica monocultural implica comprender que la acción climática requiere múltiples formas de conocimiento en diálogo. Reconocer los sistemas indígenas de gobierno y conocimiento no es un gesto de inclusión, sino una condición estructural para construir una gobernanza climática plural, coherente con la diversidad de mundos que sostienen la Amazonía.



© RÍO MITIRÍ JUAN GABRIEL SOLER, 2016

La paradoja de la gobernanza ambiental y climática

"El proyecto de bonos de carbono que llegó al Pirá Paraná desconoció el gobierno propio del Territorio en las diferentes etapas de formulación y desarrollo. Pero, además es un ejemplo de algo sistemático: la irrupción con falsas soluciones del cambio climático. Para los Pueblos Indígenas es preocupante, pues estos mecanismos nacidos en el seno de los derechos humanos, paradójicamente, violan los derechos humanos de quienes mejor han cuidado los bosques. La regulación y reglamentación de estos proyectos debe ser de acuerdo a los criterios, culturas y formas propias de los pueblos indígenas pues somos nosotros quienes salvaguardamos la vida y el territorio."

Fabio Valencia
Representante legal

TERRITORIO INDIGENA PIRA PARANÁ.

Dé clic para ver el mensaje completo de Fabio ante la Corte IDH.

2.3. La paradoja de la gobernanza ambiental y climática

El testimonio de Fabio Valencia revela la paradoja central de la gobernanza climática contemporánea: mientras proclama la participación y el reconocimiento de los pueblos indígenas, reproduce estructuras de poder que los excluyen o instrumentalizan. El tercer desafío se relaciona, precisamente, con estas contradicciones inherentes al concepto de gobernanza, ampliamente utilizado, y muchas veces de forma indiscriminada, en los ámbitos públicos, multilaterales y privados. En teoría, la gobernanza[12] implica la interacción participativa y horizontal entre el Estado, los actores sociales y el sector privado en la gestión de asuntos de interés colectivo, como el ordenamiento territorial o la acción climática. Sin embargo, en la práctica, su implementación ha consolidado nuevas formas de desigualdad, al mantener intactos los mecanismos económicos y políticos que concentran el poder de decisión en los actores globales y estatales, ocultando profundas asimetrías de poder y reproduciendo estructuras de decisión que excluyen, entre muchos actores, a los Pueblos Indígenas.

En el ámbito estatal, los modelos de gobernanza ambiental y climática tienden a abordar los conflictos socioambientales sin cuestionar sus causas estructurales, vinculadas a un orden económico global que, históricamente, ha jerarquizado a los Estados y a las poblaciones para sostener el sistema de acumulación. En ese marco, la desigualdad, la injusticia y la falta de reconocimiento territorial continúan siendo los principales factores de conflicto. Mientras esas condiciones estructurales no se transformen, los intentos de coordinación, articulación y participación continuarán siendo ejercicios formales sin capacidad real de incidencia, y las decisiones continuarán marcadas por desequilibrios de poder. Además, la coexistencia de múltiples intereses sobre los territorios –estatales, empresariales y multilaterales–, junto con la fragmentación institucional de los Estados amazónicos, dificulta la construcción de acuerdos duraderos y verdaderamente interculturales.

Desde la perspectiva indígena, esta contradicción es aún más evidente. A pesar de los avances discursivos hacia una gobernanza más inclusiva, el paradigma dominante mantiene su resistencia a reconocer a los Pueblos Indígenas como gobiernos territoriales plenos y como sujetos políticos en la arquitectura climática global. Así, el discurso internacional de la gobernanza, presentado como plural y participativo, termina reproduciendo exclusiones históricas al no garantizar efectivamente la libre determinación.

Esta tensión se hizo visible durante la negociación de la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad, cuyo objetivo es proteger al menos el 30% de las áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas del planeta para 2030. Aunque los Territorios Indígenas son esenciales para la protección de la biodiversidad global, varios Estados, durante las negociaciones en Nairobi y Montreal, se negaron a reconocerlos formalmente como figuras ambientales o unidades de conservación claves (Abulu, 2022). Tras arduos debates, su inclusión junto con

12. El concepto de gobernanza emerge como una respuesta a las reestructuraciones de los sistemas políticos y administrativos en la década de los ochenta y noventa. Algunos estudiosos lo relacionan con una apuesta neoliberal para impulsar mayor injerencia del sector privado en la gestión pública.

las áreas protegidas y las Otras Medidas de Conservación Eficaces (OMEC) quedó supeditada a la voluntad de los Estados, lo que evidencia la fragilidad del compromiso internacional con los sistemas de gobierno y manejo territorial indígena.

Una contradicción similar se manifiesta en la implementación del mecanismo REDD+, instrumento central de la gobernanza climática basado en pagos por resultados ambientales, impulsado por los mercados de carbono. Aunque su objetivo es reducir la deforestación mediante el financiamiento de proyectos locales, su aplicación ha mostrado limitaciones profundas. En muchos casos, los Pueblos Indígenas han sido tratados como receptores pasivos de proyectos diseñados externamente; en otros, empresas han vulnerado derechos fundamentales como la libre determinación y la consulta previa. El caso del Territorio Indígena del Pirá Paraná –que interpuso una acción de tutela, con el acompañamiento jurídico de la Fundación Gaia Amazonas, contra la empresa Masbosques por haber formulado y comercializado un proyecto REDD+ sin consentimiento previo, libre e informado– ilustra claramente estas tensiones.

Además, los mecanismos de compensación climática se han convertido en herramientas de control territorial que extraen valor de la Amazonía y de los territorios mejor gobernados del planeta, sin cuestionar el modelo de acumulación, producción y consumo del norte global (Dehm, 2021). En consecuencia, la agenda clima-biodiversidad continúa siendo definida por actores externos, a través de instrumentos financieros que subordinan la libre determinación y despolitizan las visiones de reciprocidad, interdependencia y complementariedad que sostienen la vida en los Territorios Indígenas.

Para revertir esta paradoja, la gobernanza climática debe transformarse desde sus cimientos, reconociendo que no puede existir acción climática efectiva sin justicia territorial. Es imprescindible reconocer a los gobiernos indígenas como actores políticos plenos en la gestión del territorio. Esto implica no solo respetar su libre determinación, sino también crear mecanismos de coordinación intercultural que integren sus sistemas de conocimiento, sus prácticas culturales y sus instituciones en la función pública. Fortalecer la autonomía de los gobiernos indígenas y reconocer sus territorios como pilares de la estabilidad climática y la protección de la biodiversidad no es solo una cuestión de justicia: es una condición estructural para construir una gobernanza climática coherente con la diversidad biocultural y la sostenibilidad del planeta.

3. Oportunidades interculturales y coordinación climática desde el Macroterritorio de los Jaguares de Yurupará



© ISANA Y SURUBÍ | FELIPE RODRÍGUEZ, 2024

Enfrentar la crisis climática exige transformar las estructuras del Estado y sus formas de relación con los territorios. Los desafíos ambientales actuales revelan la necesidad de superar la fragmentación institucional y avanzar hacia modelos de gobierno capaces de reconocer la diversidad cultural, la interdependencia ecológica y la pluralidad de sistemas de conocimiento que sostienen la vida en la Amazonía. En este contexto, los Pueblos Indígenas ofrecen experiencias concretas que demuestran cómo la autonomía, la gestión colectiva del territorio y los sistemas de conocimiento ancestral pueden fortalecer la acción climática y ecológica.

Reconocer y aprender de estas experiencias es esencial para construir un Estado plural y de coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno. En la Amazonía oriental colombiana, las iniciativas impulsadas por los pueblos del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupará –que articulan defensa territorial, sostenibilidad financiera y gobernanza climática– muestran que la acción conjunta y la coordinación intercultural pueden abrir rutas reales para cumplir los compromisos globales de conservación, restauración y justicia climática, desde la fuerza viva de los territorios.

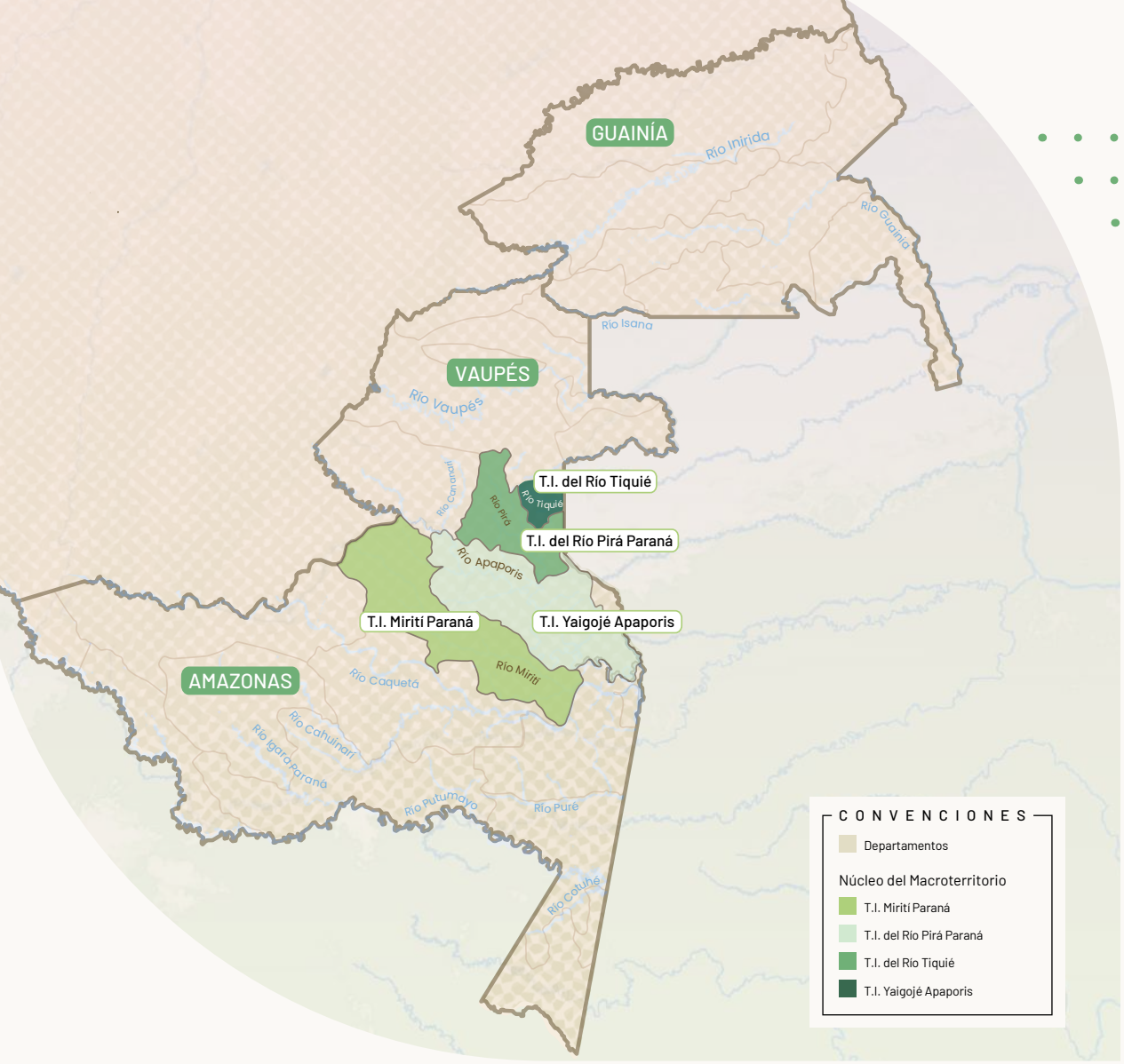

3.5Mha
*millones de hectáreas en Colombia

4
Gobiernos Indígenas

16.5% de toda la Amazonia colombiana

41
grupos étnicos

31 lenguas diferentes
pertenecientes a las familias lingüísticas Tukano oriental, Arawak y Maku Puinave.

*Este gran sistema territorial y cultural se extiende desde el oriente amazónico colombiano y se interna más allá de la frontera con Brasil.

En su totalidad, alcanza una extensión de ocho millones de hectáreas. Las historias de origen, prácticas culturales, de manejo ambiental y de gobierno, se fundamentan en el conocimiento tradicional de Yuruparí, un ritual sagrado de prevención y curación de enfermedades que busca la reproducción de la vida y la abundancia en el territorio.

3.1. La Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí:

un modelo de libre determinación y acción climática

En las cuencas de los ríos Vaupés y Caquetá se extiende el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí, corazón del corredor biocultural del mismo nombre, que abarca más de ocho millones de hectáreas de selvas continuas y territorios interconectados, si se considera su extensión más allá de la frontera con Brasil. Este vasto sistema de vida y conocimiento constituye uno de los núcleos de conectividad ecológica y cultural más importantes de la Amazonía, esencial para la estabilidad climática del continente y la protección de sus fuentes de agua y biodiversidad (GETI Rana et al., 2021; Leal et al., 2025).

El modelo de gobierno de las cuatro ETI que conforman el núcleo del Macroterritorio –Tiquié, Pirá Paraná, Miritíi Paraná y Yaigojé Apaporis– se fundamenta en el conocimiento ancestral de los Jaguares de Yuruparí (Hee Yaia Keti Oka), reconocido por la UNESCO en 2011 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Este sistema de gobierno, basado en la reciprocidad y el equilibrio entre los mundos humano y no humano, articula desde hace décadas la gestión colectiva del territorio, orientando el uso, el cuidado y la transmisión del conocimiento como principios de sostenibilidad y justicia climática.

En marzo de 2024, tras nueve encuentros macroterritoriales realizados desde 2017 con el acompañamiento de la Fundación Gaia Amazonas, los gobiernos de estos cuatro territorios formalizaron la Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí. Este escenario consolida un acuerdo político y cultural que da origen a un esquema asociativo de derecho público especial, permitiéndoles actuar colectivamente como autoridades territoriales, fortalecer su autonomía y establecer relaciones de coordinación político-administrativa con el Estado, la cooperación internacional y otros pueblos amazónicos[13].

La Instancia de Coordinación tiene como objetivos fortalecer los sistemas de conocimiento y gobierno propio, promover el ordenamiento territorial indígena, impulsar la formalización de las ETI y gestionar estrategias de sostenibilidad financiera y ambiental en coherencia con los Planes de Vida. Su creación representa un hito en la implementación de los Decretos Ley 632 de 2018 y 488 de 2025 (República de Colombia, 2018; 2025), que reconocen a las ETI como entidades públicas territoriales con capacidad de planificación, gestión y participación en la política climática y ambiental del país (Macronoticias, 2023).

Desde el punto de vista ecológico, el Macroterritorio conecta las dos mayores cuencas hidrográficas del Amazonas –el Caquetá-Japurá y el Vaupés o Río Negro–, configurando un corredor biocultural de más de 6,6 millones de hectáreas que conserva

13. Para más información sobre el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí y su Instancia de Coordinación, véase https://jaguaresdeyurupari.org/.

el 96% de su cobertura boscosa. Este corredor sostiene los flujos atmosféricos de los llamados ríos voladores, fundamentales para el régimen de lluvias y la regulación hídrica de Suramérica, desde los Andes hasta el Atlántico. En su biomasa aérea, los bosques del Macroterritorio almacenan alrededor de 840 millones de toneladas de carbono, reafirmando su papel como uno de los mayores reservorios de carbono de la región.

El ejercicio de la autoridad ambiental indígena se materializa en instrumentos de gestión como los Planes de Vida y Planes de Manejo Ambiental, que orientan el ordenamiento territorial de acuerdo con la Ley de Origen y las prácticas de manejo tradicional. En Yaigojé Apaporis, por ejemplo, este plan se articula con los acuerdos de coordinación de la función pública ambiental con Parques Nacionales Naturales; en Pirá Paraná, con el Plan Especial de Salvaguardia cultural; y en los territorios de Miritíy Tiquié, con sistemas de manejo agroforestal que integran los calendarios ecológicos, la soberanía alimentaria y el cuidado de los sitios sagrados.

La Instancia de Coordinación también cuenta con el Sistema de Información para la Gestión de las Entidades Territoriales Indígenas (SIGETI), una herramienta de monitoreo biocultural y gestión intercultural que articula el conocimiento tradicional con la tecnología moderna para fortalecer el Gobierno Propio y el ejercicio de autoridad de las ETI. Más que un instrumento técnico, constituye un proceso político, cultural y administrativo que integra los sistemas de conocimiento, normatividad y planificación indígena con los mecanismos estatales de monitoreo y toma de decisiones. En este sentido, el SIGETI es un instrumento de política pública que fortalece las capacidades locales y regionales para la gestión integral del territorio, promoviendo la coordinación entre los niveles de gobierno indígena y las instancias estatales en condiciones de equidad y complementariedad.

En conjunto, la Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí representa una forma viva de gobernanza intercultural y climática que demuestra que la libre determinación indígena no solo es un derecho, sino una estrategia concreta para sostener la integridad ecológica del bioma amazónico y enfrentar la crisis climática global.



© MALOCA PIRÁ PARANÁ | FELIPE RODRÍGUEZ, 2023

3.2. De REDD+ a una Estrategia propia de Sostenibilidad y Gobernanza Climática en el Macroterritorio de los Jaguares de Yurupará

La acción conjunta de los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yurupará, consolidada a través de su Instancia de Coordinación, también ha resultado decisiva frente a los impactos del mecanismo REDD+, el cual ha sido promovido como herramienta de mitigación climática a pesar de ser ampliamente cuestionado por sus efectos en los territorios indígenas. En distintos contextos, este mecanismo ha generado nuevas formas de dependencia y control al tratar a las comunidades como receptoras pasivas de proyectos externos, sin considerar sus sistemas de gobierno ni sus principios de relación con el territorio (Van Dam, 2011; Gaia Amazonas, 2023).

El caso del Territorio Indígena del Pirá Paraná es ilustrativo. La empresa Masbosques intentó sustituir el consentimiento del Consejo Indígena, máxima autoridad de gobierno, para formular un proyecto REDD+, y propuso la reducción del 30% del área de chagras, lo que afectaba la base cultural y alimentaria de las comunidades sin cumplir las salvaguardas sociales y ambientales requeridas (Gaia, 2023; Gaia, 2024). Gracias al análisis conjunto de los gobiernos indígenas y a las alertas activadas por la Instancia de Coordinación Macroterritorial, se evitó un conflicto mayor y se reafirmó la capacidad colectiva de respuesta y defensa territorial. La Corte Constitucional falló a favor del territorio, concluyendo que las empresas no actuaron con la debida diligencia y ordenándoles abstenerse de interferir en las decisiones autónomas de los pueblos indígenas (Corte, 2024).

A partir de esta experiencia, la Instancia de Coordinación impulsó una propuesta alternativa de gobernanza climática, orientada a garantizar una distribución justa de los beneficios del mecanismo REDD+ y a asegurar su pertinencia cultural. En lugar de limitarse a la valoración económica de los bosques, esta propuesta reconoce los territorios como fuentes de vida, bienestar y equilibrio ecológico, capaces de sostener la autonomía política, económica y espiritual de los pueblos.

La decisión autónoma adoptada por el Gobierno Indígena del Pirá Paraná en su décima novena Sesión Extraordinaria (2024) marcó un punto de inflexión en la construcción de una gobernanza climática propia. En dicha sesión, las autoridades reafirmaron su voluntad de avanzar en la formalización del territorio como ETI e integrar un proyecto REDD+ bajo los principios del gobierno propio y del Plan de Vida, incorporándose como fuente de financiación de su Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera (EDSF). El acuerdo estableció que cualquier proyecto debía ser gestionado colectivamente por los cuatro Gobiernos Indígenas del Macroterritorio sin intermediarios y

respetando sus sistemas de conocimiento y decisión colectiva, asegurando que los beneficios se orienten a la pervivencia cultural y territorial (Pirá Paraná, 2024).

La consolidación de las ETI como formas legítimas de gobierno propio requiere no sólo su reconocimiento jurídico, sino también la garantía de condiciones financieras estables, pertinentes y sostenibles. En este propósito, la Instancia de Coordinación ha desarrollado la EDSF, concebida como un sistema propio de finanzas públicas para la vida. Este modelo articula recursos públicos, cooperación internacional e instrumentos financieros verdes, en coherencia con los principios constitucionales de autonomía y los desarrollos normativos vigentes.

Esta Estrategia busca implementar un modelo financiero integral e intercultural basado en los Planes de Vida, el derecho propio y la normatividad que reconoce el carácter especial de las ETI. Se rige por principios de corresponsabilidad, autonomía y gobierno macroterritorial, reconociendo a los Gobiernos Indígenas como autoridades públicas ambientales en tránsito hacia su consolidación plena. Su acción parte de lo local con proyección global, apoyada en alianzas estratégicas, planeación integral y participación multiactor. Se inspira en el modelo de Buen Vivir Integral, que incorpora indicadores propios de bienestar y equilibrio con la naturaleza, articulando las dimensiones cultural, ecológica y económica de la vida en el territorio.

En este marco, la reciente Declaración de Acción Conjunta, entre la Instancia de Coordinación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS, 2025), constituye un hito en el fortalecimiento del relacionamiento intercultural entre los Gobiernos Indígenas y el Estado. Su punto cuarto, orientado a avanzar en la coordinación interinstitucional para consolidar mecanismos directos de financiamiento climático y de biodiversidad, reafirma el compromiso de construir rutas conjuntas de gestión que fortalezcan la autonomía económica y la gobernanza ambiental de las ETI. Este acuerdo reconoce la legitimidad de los Gobiernos Indígenas como autoridades públicas ambientales e integra su EDSF en los sistemas nacionales e internacionales de financiamiento climático, permitiendo canalizar recursos de manera directa hacia el fortalecimiento institucional, la protección de los ecosistemas amazónicos y la continuidad de la vida cultural de los pueblos.

Con ello, el Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí se consolida como un referente de gobernanza indígena y acción climática justa en armonía con los principios de autonomía, reciprocidad y corresponsabilidad que orientan su modelo de Buen Vivir. Esta experiencia reafirma que la acción climática efectiva en la Amazonía no depende de mecanismos impuestos desde afuera, sino del reconocimiento y fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas como actores centrales en la protección del bioma y la estabilidad climática global.

3.3. Defensa territorial y coordinación intercultural en el Yaigojé Apaporis

En el suroriente de la Amazonía colombiana, entre los ríos Caquetá y Apaporis, se encuentra el Raudal de la Libertad (Yüisi), un importante salto de agua sobre el Territorio Indígena Yaigojé Apaporis; se trata de un lugar sagrado, soporte del mundo y centro espiritual de los Jaguares de Yuruparí. Según los sistemas de conocimiento indígena, allí el espíritu del Yuruparí les enseñó a los primeros humanos sobre los ciclos del mundo y a vivir en equilibrio con la selva. Desde esta visión no antropocéntrica, Yüisi actúa como un regulador del orden territorial y un nodo vital de conectividad ecosistémica. Su defensa ha sido un eje político y espiritual para los pueblos de la afinidad cultural del Yuruparí.

En 2007, la empresa minera canadiense Cosigo Resources solicitó concesiones para explotar oro dentro de este territorio, amenazando la integridad del sitio sagrado y de sus ecosistemas asociados. Aun con un título minero adjudicado, la compañía incumplió la obligación de realizar la consulta previa. En respuesta, los Gobiernos Indígenas impulsaron la creación del PNN Yaigojé Apaporis, declarado oficialmente en 2009 (Teteye, 2021). Esta decisión, se convirtió en una estrategia de defensa territorial sin precedentes que protegió el territorio frente a los intereses extractivos y aseguró su continuidad cultural y ecológica.

La amenaza minera no fue un hecho aislado. En toda la cuenca amazónica la minería de oro es la segunda causa principal de degradación de los bosques, después de la deforestación. Investigaciones en zonas fronterizas con Perú y Brasil, y en ríos colombianos como el Caquetá, Puré, Cotuhé y Purité, revelan impactos severos: deterioro de la calidad del agua, acumulación de mercurio en especies animales y en las poblaciones humanas, pérdida de bosques ribereños y alteraciones profundas que ponen en riesgo la integridad cultural de las comunidades locales (AARIMO, 2024).

El proceso de defensa del Yaigojé Apaporis fue respaldado por la Corte Constitucional de Colombia, que reconoció el derecho de los Pueblos Indígenas a la consulta previa y al control sobre sus territorios (Corte Constitucional, 2014). A partir de esta decisión, los pueblos del Yaigojé Apaporis consolidaron un proceso sostenido de diálogo y coordinación con Parques Nacionales Naturales de Colombia orientado a poner en relación los sistemas de conocimiento indígena con las funciones públicas ambientales del Estado, reconociendo su diferencia y complementariedad. Este proceso culminó inicialmente en la creación del Régimen Especial de Manejo (REM), una herramienta pionera de gestión compartida que, más que un fin en sí mismo, abrió el camino hacia una nueva etapa de fortalecimiento institucional y reconocimiento político de los gobiernos indígenas.

La experiencia del REM permitió que la ETI del Yaigojé Apaporis asumiera un papel de liderazgo en la coordinación intercul-



© CHAGRA 2 PIRÁ PARANÁ | SERGIO BARTELSMAN, 2006

tural, promoviendo acuerdos de manejo ambiental desde su propia perspectiva de gobierno. Estos acuerdos buscan fortalecer los procesos de coordinación entre las autoridades ambientales nacionales y las autoridades ambientales indígenas, articulando la función pública ambiental con la autonomía territorial.

Así, la experiencia de Yaigojé Apaporis evidencia la transición de una estrategia de defensa territorial –centrada en resistir la amenaza extractiva– hacia una estrategia de gobernanza intercultural y climática, que articula los sistemas de conocimiento indígena con la acción pública y la gestión ambiental del Estado. Su evolución confirma que la defensa del territorio y la coordinación institucional intercultural son fases complementarias de una misma apuesta por la pervivencia biocultural y la sostenibilidad climática de la Amazonía, que ha garantizado la protección de al menos dieciocho ecosistemas, algunos de ellos únicos, como los bosques húmedos inundables y los humedales (REM, 2018).

4. Hacia una agenda global que se tome en serio la libre determinación de los pueblos indígenas

Fabio Valencia
Representante legal
Territorio Indigena Pira Paraná

"Desde la Ley de Origen estamos aquí para aportar vida al mundo. ¿Cómo? A través de la coordinación y el relacionamiento interinstitucional para el bienestar de la Amazonía y del planeta. Se necesita un diálogo conjunto para construir esa visión; por eso, los invitamos a unirse y remar juntos en esta gran embarcación."

Existe un amplio consenso en que el cambio climático es consecuencia directa de la acción humana (Oreskes, 2018). La quema de combustibles fósiles, las transformaciones en el uso del suelo, la gestión de residuos sólidos y el transporte son actividades humanas que, desde el período industrial, han incidido en el clima global y son las principales responsables del calentamiento del planeta (IPCC, 2018). Además, esta carga se concentra de forma notable en una minoría de grandes empresas, principalmente productoras de combustibles fósiles, conocidas como las Carbon Majors, responsables de cerca del 71% de las emisiones globales de CO2 entre 1988 y 2017 (CIDH, 2025).

Frente a esta crisis de origen humano, la comunidad internacional promovió una respuesta colectiva mediante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), creada para evitar que la alteración del equilibrio climático genere daños irreversibles a la vida en la Tierra. Desde su adopción en 1992 y su consolidación con acuerdos como el de París, la gobernanza climática global ha estado marcada por profundas contradicciones y disputas de poder.

Los Pueblos Indígenas, desde 1979, han demandado una participación efectiva en esa gobernanza. Pese a su exclusión inicial de la CMNUCC, han desarrollado estrategias

y abierto espacios de incidencia (Sherpa, 2019). En la COP21, de la que derivó el Acuerdo de París, lograron incluir en su preámbulo el deber de las Partes de respetar y promover sus derechos, aunque la sección vinculante omitió toda referencia a los derechos indígenas y humanos. En respuesta a sus demandas, las Partes acordaron crear la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (LCIPP, por sus siglas en inglés), cuyo alcance generó prolongadas tensiones entre los Estados, hasta la creación formal en la COP24 del Grupo de Trabajo de Facilitación (GTF) encargado de su implementación (IWGIA, 2023).

Estas tensiones revelan los límites de un sistema internacional que reproduce visiones centralistas y jerarquías coloniales en la forma de entender la relación con la naturaleza y de ejercer la autoridad climática. La falta de puentes sólidos entre sistemas de conocimiento diversos y la exclusión de los Pueblos Indígenas como actores políticos plenos refuerzan un modelo que privilegia intereses económicos y geoestratégicos sobre la justicia climática. Pasar del esquema de participación a uno de reconocimiento de los Pueblos Indígenas como gobiernos en sus territorios, constituye hoy una condición indispensable para equilibrar el régimen climático internacional y garantizar decisiones legítimas y efectivas. Ello supone reconocer su labor de regulación y gestión, así como la necesidad de coordinar políticas entre escalas territoriales, nacionales y regionales. Se trata de un cambio de paradigma que demanda transitar de la representación simbólica al ejercicio efectivo de autoridad y corresponsabilidad en la gobernanza del clima.

En su informe más reciente, el GTF (2024) reconoció que persisten obstáculos para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Destacó, entre ellos, el desajuste entre el enfoque global dominante –centrado en métricas y reducciones cuantitativas de gases de efecto invernadero– y la visión integral de los Pueblos Indígenas, basada en la reciprocidad y el equilibrio con la naturaleza. Mientras el marco internacional tiende a medir y controlar, las cosmovisiones indígenas conciben el clima como una red viva de relaciones espirituales, culturales y sociales. El informe advierte, además, que la dependencia de lenguas dominantes simplifica conocimientos ecológicos complejos y que el énfasis reiterado en la vulnerabilidad de los pueblos indígenas opaca su agencia política y la riqueza de sus sistemas de conocimiento.

En la perspectiva de irradiar, desde los procesos locales y territoriales, los avances que fortalezcan la gobernanza climática global desde un enfoque de derechos –y, en particular, desde la libre determinación de los Pueblos Indígenas–, el caso de los pueblos de la Amazonía oriental colombiana emerge como un referente sin precedentes. Su experiencia demuestra que la acción climática efectiva se construye desde los territorios, donde el conocimiento ancestral y la organización política propia se articulan para proponer nuevos modelos de gobernanza intercultural.

Las ETI de la Amazonía representan un paso decisivo hacia un modelo de gobernanza basado en la diversidad cultural. Este proceso abre el camino para que los Pueblos Indígenas cuenten con herramientas y recursos que les permitan materializar sus propias visiones de desarrollo, políticas y programas territoriales. Se trata de uno de los avances más significativos en la construcción de Estado desde un enfoque intercultural, que reconoce a los pueblos indígenas como sujetos políticos plenos y portadores de sistemas de gobierno legítimos. Su diversidad organizativa y su articulación con el Estado central ofrecen una oportunidad única para fortalecer la democracia colombiana y proyectar un modelo innovador de gobernanza amazónica, con implicaciones directas para los compromisos internacionales en materia de conservación y cambio climático y el cumplimiento del mandato constitucional.

Reconocer a los Pueblos Indígenas como gobiernos territoriales implica también asumir un cambio de paradigma en la gobernanza global: pasar del reconocimiento retórico a la coordinación efectiva, donde sus sistemas normativos y de manejo ambiental sean reconocidos como componentes estructurales del Estado y del orden internacional. Este proceso permite superar la visión de los pueblos indígenas como simples participantes en estructuras estatales, planteando un cambio de paradigma en la comprensión misma de la gobernanza. Más que intentar encajar los sistemas indígenas en moldes políticos y jurídicos occidentales, se propone una reorientación epistemológica que reconozca los sistemas propios de gobierno como marcos esenciales para enfrentar las crisis globales (Bacca, 2019).

Los modelos implementados por la Instancia de Coordinación Macroterritorial de los Jaguares de Yuruparí ilustran esta transformación mostrando cómo las estructuras políticas indígenas no solo resisten imposiciones externas, sino que construyen activamente formas de regulación territorial coherentes con sus realidades bioculturales.

En el corazón de esta transformación se plantea un desafío fundamental: reconocer y acoger los sistemas de conocimiento, manejo y regulación indígena como pilares fundacionales –y no periféricos– de la gobernanza global. Las luchas por la protección territorial, como las del Yaigojé Apaporis y el Pirá Paraná, evidencian las limitaciones de los mecanismos jurídicos nacionales e internacionales que, aunque declaran proteger los derechos indígenas, a menudo no los garantizan en la práctica. Estos casos demuestran que los procesos organizativos indígenas ofrecen alternativas de gobernanza que trascienden las nociones occidentales de propiedad, soberanía y gestión ambiental.

Las tensiones que emergen en los escenarios de participación y articulación resaltan la necesidad de avanzar hacia una pluralidad jurisdiccional y no solo rumbo una inclusión simbólica (Bacca, 2019). Integrar los sistemas indígenas de conocimiento y gobierno y promover una colaboración institucional efectiva puede hacer de la gobernanza amazónica un modelo ecológicamente sostenible y socialmente justo. Ello requiere reconocimiento jurídico, pero también mecanismos para resolver conflictos, equilibrar modelos y garantizar que el liderazgo indígena oriente la conservación y la resiliencia climática en condiciones de igualdad con las demás autoridades del Estado.

Tomarse en serio y de manera sostenida la libre determinación indígena y la posibilidad de construir Estado desde visiones descentralizadas implica comprometerse con procesos de adecuación institucional que adopten arquitecturas innovadoras y diferenciadas, capaces de superar barreras estructurales a nivel local, nacional e internacional. Supone también una revisión profunda de los marcos jurídicos y de gobernanza hacia un sistema global que reconozca la interdependencia entre el mundo más que humano.

En su Opinión Consultiva sobre emergencia climática y derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos destacó que el reconocimiento del derecho de la naturaleza a mantener sus procesos ecológicos esenciales contribuye a consolidar modelos de desarrollo sostenibles que respeten los límites planetarios y ofrecen herramientas jurídicas eficaces frente a la crisis ambiental. Este enfoque permite superar concepciones heredadas que concebían la naturaleza como objeto de propiedad o recurso explotable, fortaleciendo un paradigma centrado en la protección de las condiciones ecológicas esenciales para la vida y en el reconocimiento del papel protagónico de los Pueblos Indígenas y su conocimiento profundo de esos equilibrios (CIDH, 2025).

En coherencia con este paradigma, la transformación institucional de la gobernanza climática debe incorporar las lecciones que dejan los pueblos indíge-

nas frente a mecanismos como el REDD+. La experiencia del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí evidencia que, cuando estos instrumentos se implementan sin reconocer los sistemas propios de gobierno y los principios de relación con el territorio, tienden a reproducir relaciones de injusticia y desigualdad. Gestionados desde la autonomía indígena y bajo salvaguardas sociales, ambientales y culturales efectivas, pueden, en cambio, convertirse en herramientas legítimas para fortalecer la acción climática y la sostenibilidad territorial. Esto implica avanzar hacia marcos institucionales que potencien y no sustituyan las visiones de desarrollo expresadas en los Planes de Vida y demás instrumentos bioculturales. Solo así será posible consolidar proyectos jurisdiccionales indígenas con pertinencia cultural, distribución justa de beneficios y coherencia con los principios de autonomía, reciprocidad y buen vivir, contribuyendo a una acción climática justa e intercultural (Gaia Amazonas, 2023).

Finalmente, una visión innovadora de la gobernanza climática permitiría proyectar experiencias como la de los Gobiernos Indígenas de la Amazonía oriental colombiana hacia contextos de impacto más amplios y articulados. El proceso del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí se integra y complementa con otras iniciativas regionales que contribuyen al mantenimiento del corredor ecológico más grande del planeta, situado en la Amazonía.

Esta estrategia de gobernanza es escalonada y multinivel, pues amplía gradualmente la gestión territorial desde los gobiernos locales hacia espacios de coordinación regional. En el ámbito territorial, los Pueblos Indígenas han consolidado sus estructuras de gobierno y sus Planes de Vida; en el plano regional, han impulsado articulaciones entre pueblos mediante encuentros, acuerdos y agendas políticas compartidas. De estos procesos han surgido coordinaciones en torno a los Planes de Vida, intercambios de gestión y manejo territorial, y esfuerzos conjuntos para mantener la conectividad ecológica, social y cultural de la Amazonía como un sistema vivo que trasciende fronteras nacionales.

Una de las iniciativas que mejor lo ejemplifica es Conversaciones de la Amazonía, una apuesta de la Alianza NorAmazónica que promueve encuentros regionales para el intercambio de conocimientos y diálogos horizontales entre representantes de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, de la región al norte de la Amazonía, con aliados estratégicos que influyen e inciden en la toma de decisiones relevantes para el bioma. De igual forma, estos espacios han permitido profundizar y estrechar el conocimiento de los procesos territoriales de largo aliento y las estrategias que estos pueblos lideran y sostienen para la defensa de sus territorios y el fortalecimiento de su autonomía y gobierno propio (Conversaciones de la Amazonía, 2025)[15].

Este enfoque reafirma la necesidad de políticas integradas y de una cooperación efectiva para garantizar tanto los derechos de los pueblos indígenas como la integridad del bioma amazónico. En este marco, los Gobiernos Indígenas locales trabajan conjuntamente para fortalecer su autonomía, mantener la integridad de los ecosistemas regionales y demostrar sus valiosas contribuciones a los objetivos globales frente al cambio climático (White, 2017). Como afirmó la lideresa indígena Celia Xakriabá, del pueblo Xakriabá de Brasil, durante el lanzamiento de The Planet Caucus en la COP 28 de Cambio Climático:

“No es posible hablar de una agenda climática sin hablar de derechos humanos y de pueblos indígenas.”

14. Entre 2019 y 2025, la Alianza Alianza NorAmazónica (ANA) –una red de organizaciones de la sociedad civil que trabajan mano a mano con Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) en la región al norte del río Amazonas en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela– ha apostado por los Encuentros Regionales para el Intercambio de Conocimientos: Conversaciones de la Amazonia, un espacio para gestar y fortalecer diálogos horizontales entre los PICL de esta región y actores clave que inciden, directa o indirectamente, en la toma de decisiones sobre la misma.

5. *Recomendaciones*

5.1. Al Estado Colombiano:

- **Formalizar plenamente las primeras diez ETI de la Amazonía.**

  En el marco de la COP30, el Gobierno Nacional debe anunciar la expedición de los decretos presidenciales de formalización para las ETI de Miritíi Paraná, Yaigojé Apaporis, Bajo Río Caquetá, PANI, Río Tiquié, Ríos Cotuhé y Putumayo, UITIBOC-ASOAINTAM, Arica, Río Pirá Paraná y Ríos Isana y Surubí. Esta medida consolidará un modelo de Estado fundado en la diversidad cultural y reafirmará el compromiso del país con una acción climática basada en derechos y en el reconocimiento de la Amazonía como un sistema regulador del clima global.

- **Acelerar la formalización de las demás ETI mediante un plan de coordinación interinstitucional y diálogo intercultural.**

  Bajo liderazgo del Ministerio del Interior, el Estado debe poner en marcha un plan de acción para superar las barreras administrativas que han limitado el avance del proceso. Esto requiere lineamientos claros, procedimientos unificados y equipos técnicos interculturales permanentes en cumplimiento de la jurisprudencia constitucional.

- **Adecuar la estructura estatal a la naturaleza político-administrativa de las ETI.**

  Para lograr la coordinación efectiva entre autoridades indígenas y no indígenas se requieren procedimientos administrativos y fiscales especiales y pertinentes con el carácter territorial y público de las ETI. Ello incluye ajustes en sistemas de planificación, contratación, presupuesto y control fiscal que permitan gobernanza pública intercultural y no adaptación forzada a moldes municipales.

- **Garantizar el financiamiento público estructural para el funcionamiento de las ETI.**

  El Estado debe agilizar el cumplimiento de los acuerdos sobre participación directa en el Sistema General de Participaciones (educación, salud, agua y saneamiento), la Asignación Especial, el Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías. Esto debe articularse con las Estrategias Diversificadas de Sostenibilidad Financiera desarrolladas por los Gobiernos Indígenas asegurando continuidad presupuestal y no dependencia de proyectos externos.

- **Consolidar instancias permanentes de diálogo intercultural y seguimiento conjunto.**

  Se requiere institucionalizar ejercicios permanentes de diálogo intercultural y seguimiento conjunto dotados de recursos técnicos y financieros y con mecanismos claros de decisión y corresponsabilidad. Estos ejercicios deben garantizar la participación plena, sostenida y directa de los Gobiernos Indígenas

en las decisiones sobre el territorio y la acción climática, fortaleciendo la confianza y la coordinación entre autoridades indígenas y no indígenas.

- **Establecer mecanismos de financiamiento climático directo y de largo plazo para las ETI.**

  En coherencia con la Declaración de Acción Conjunta (MADS-Instancia Macroterritorial), el Estado debe crear rutas de financiamiento directo, estable y de largo plazo para las ETI, evitando intermediarios y asegurando que los beneficios se orienten a la pervivencia cultural y territorial. Estos mecanismos deben superar la lógica de proyectos y fortalecer las propuestas jurisdiccionales indígenas, acordes con los sistemas de gobierno y manejo del territorio.

- **Fortalecer la implementación del Decreto 1275 (MADS, 2024) para garantizar la autoridad ambiental indígena, en articulación con el Decreto 488 (República de Colombia, 2025), que reconoce a las ETI como autoridades públicas con competencias ambientales propias.**

  Es prioritario consolidar acuerdos de coordinación intercultural operativos entre las ETI y las autoridades ambientales nacionales y regionales, orientados al ordenamiento y la gestión ambiental conjunta de los territorios, integrando los planes de vida, los sistemas de manejo territorial indígena y el cuidado de sitios sagrados. Esto permitirá proteger la integridad ecológica del bioma amazónico, mantener corredores bioculturales y cumplir metas climáticas y de biodiversidad del país.

5.2. Para la gobernanza climática regional y global:

- **Reconocer a los pueblos indígenas como gobiernos territoriales en la gobernanza climática.**

  Los Estados y mecanismos multilaterales deben reconocer y garantizar la libre determinación de los pueblos indígenas como autoridades territoriales con competencias en el manejo ambiental y la acción climática. Esto implica avanzar hacia esquemas de cogobernanza vinculantes, donde los sistemas normativos, de regulación y de conocimiento indígena no se integren como aportes consultivos, sino como pilares estructurales de la toma de decisiones a nivel nacional, regional y global.

- **Fortalecer arquitecturas de gobernanza multinivel y bioregional.**

  Es necesario consolidar mecanismos permanentes de articulación entre los gobiernos territoriales indígenas, las instituciones nacionales y los marcos multilaterales (como la CMNUCC y el CDB), orientados a la gestión intercultural y transfronteriza de biomas estratégicos como la Amazonía. Esto implica avanzar hacia estructuras de gobernanza escalonadas, capaces de coordinar decisiones entre escalas locales, regionales y globales, asegurando compatibilidad normativa, distribución clara de competencias y la construcción

de agendas conjuntas de conservación, restauración, transición ecológica justa y protección del territorio. Un enfoque bioregional de la acción climática permite reconocer la Amazonía como un sistema vivo y continuo, en el cual las políticas nacionales deben dialogar con los procesos territoriales y las ecologías que trascienden las fronteras estatales.

- **Los programas y fondos climáticos globales —incluido REDD+— deben transitar hacia mecanismos de financiamiento directo a los gobiernos indígenas, con salvaguardas sociales y ambientales robustas y criterios de pertinencia cultural.**

  Esto implica reconocer que cada pueblo define sus propios sistemas jurisdiccionales y formas de regulación territorial, por lo que el financiamiento debe fortalecer, y no condicionar ni subordinar, sus estructuras de gobierno. Los recursos deben orientar su implementación hacia los Planes de Vida, los Planes de Gestión Territorial y Ambiental y otros instrumentos bioculturales, garantizando que las decisiones sobre el uso y distribución de los fondos respondan a las prioridades de autonomía, bienestar colectivo y buen vivir de los pueblos indígenas.

- **Reconfigurar la gobernanza climática global desde principios de reciprocidad, complementariedad y relacionalidad.**

  Se requiere una transformación epistemológica, esto es, pasar de una visión que concibe el clima como un sistema cuantificable a un marco interdependiente y relacional entre seres humanos y no humanos. Los acuerdos climáticos deben acoger los marcos conceptuales y sistemas de conocimiento indígenas en sus mecanismos de planificación, monitoreo y toma de decisiones, reconociendo su validez científica, política y espiritual.

- **Incorporar indicadores bioculturales en los marcos globales de monitoreo.**

  Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal deben incluir indicadores que reflejen la interdependencia entre dimensiones ecológicas y culturales, reconociendo a los sistemas de monitoreo indígena –incluidos los basados en relación espiritual con el territorio– como fuentes legítimas y necesarias para evaluar adaptación, mitigación y resiliencia.

- **Consolidar mecanismos regionales de protección y cooperación transfronteriza.**

  La gobernanza climática requiere protocolos de cooperación regional que integren justicia ambiental, protección de defensores y control coordinado de amenazas como la minería ilegal, la deforestación y el acaparamiento de tierras. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pueden desempeñar un papel clave en la armonización de estándares y en la protección de los pueblos y ecosistemas amazónicos.

Bibliografía

Abulu, L. (2022). *Disappointment and a few wins, Indigenous leaders react to Nairobi biodiversity talks*. [online] Mongabay Environmental News. Available at: https://news.mongabay.com/2022/07/disappointment-and-a-few-wins-indigenous-leaders-react-to-nairobi-biodiversity-talks/.

Alianza NorAmazónica (ANA) & Red de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). (2025). *Proteger la conectividad en la Amazonia para asegurar la resiliencia climática y el futuro del planeta: análisis del estado de la conectividad ecológica a nivel Panamazónico (1985-2023).*

Alianza NorAmazónica (ANA) & Red de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) & Alianza Aguas Amazónicas & Panel Científico por la Amazonia (SPA). (2025). *Conectividad - Proteger la conectividad de la Amazonía para asegurar el futuro del planeta: la pieza perdida de la conversación climática.* [En linea] Disponible en: https://esp-otra-pub.sp-amazon.org/250815%20Connectivity%203%20Pager%20(Spanish).pdf

Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná (ACAIPI) & Fundación Gaia Amazonas. (2015). *Hee Yaia Godo Bakari, El Territorio de los Jaguares de Yuruparí.* Bogota DC.

Arbelaez, N. (2024). *ETI amazónicas: un revolcón en el Estado*. [online La Silla Vacía. Available at: https://www.lasillavacia.com/silla-amazonia/entidades-territoriales-indigenas-amazonicas-un-revolcon-en-el-estado/.

Alianza Amazónica para la Reducción de Impactos para la Minería de Oro (AARIMO). (2024). *La minería ilegal de oro es la segunda causa de degradación de los bosques amazónicos después de la deforestación*. Disponible en: https://www.parquesnacionales.gov.co/sala-prensa/noticias/la-mineria-ilegal-de-oro-es-la-segunda-causa-de-degradacion-de-los-bosques-amazonicos-despues-de-la-deforestacion/

Barker, L. (2017). *Aboriginal Rainmakers, Water Policy, Imagination and Innovation*. In: L. Chester, ed. 2017. The Routledge Handbook of Water Law and Policy. London: Routledge, pp.41-52. Available at: https://doi.org/10.4324/9781315189901-3.

Blackman, A., Corral, L., Lima, E. S., & Asner, G. P. (2017). *Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon*. Proceedings of the National Academy of Sciences, 114(16), 4123-4128.

Brondízio, E. S., Settele, J., Diaz, S., & Ngo, H. T. (2019). Global assessment report of the intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services. IPBES.

Catanoso, J. (2018). *Climate mitigation has an ally in need of recognition and land rights: indigenous peoples in tropical countries*. [online] Mongabay Environmental News. Available at: https://news.mongabay.com/2018/09/climate-mitigation-has-an-ally-in-need-of-recognition-and-land-rights-indigenous-peoples-in-tropical-countries/.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (CNMH). (2024). *Grupos pos-FARC. Rupturas y continuidades en un nuevo escenario de violencia* [En línea]. Disponible en: https://centrodememoriahistorica.gov.co/grupos-pos-farc-rupturas-y-continuidades-en-un-nuevo-escenario-de-violencia/.

Cifuentes Guerrero, A., & Cote Alarcón, M. (2022). Influencia de la deforestación y el cambio climático en la formación de los" ríos voladores de la Amazonia" y su impacto en la disponibilidad hídrica de Bogotá y la región circundante. Revista Colombia Amazónica, 13, 47-60.

Climate and Land Use Alliance. (CLUA). (2018). *Assessment and Scoping of Extractive Industries and Infrastructure in Relation to Deforestation: Amazonia*. Available at: https://www.researchgate.net/publication/330425084_Impacts_of_Extractive_Industry_and_Infrastructure_on_Forests_Amazonia.

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia T-530 de 2016. Caso del Resguardo Indígena Cañamomo – Lomaprieta, contra la Agencia Nacional de Minería, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y otros*. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-530-16.htm.

Corte Constitucional de Colombia. (2021). *Sentencia T-072 de 2021. Acciones de tutela instauradas contra la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior*. Available at: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-072-21.htm.

Corte Constitucional de Colombia. (2023). *Sentencia C-054 de 2023. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 6º y 151 de la Ley 2200 de 2022*. Available at: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-054-23.htm.

Corte Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia T-248 de 2024. Protección de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas en los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques.* Available at: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-248-24.htm.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2025). *Colombia: CIDH saluda decreto que fortalece la libre determinación de los Pueblos Indígenas*. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/142.asp&utm_content=country-col&utm_term=class-mon

Corte Suprema de Justicia. (2018). *Sentencia STC 4360 de 2018.* [En línea]. Disponible en: https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf

Corte Constitucional. (2014). *Sentencia T-384a/14. Comunidades indígenas como sujetos de especial protección constitucional y titulares de derechos fundamentales.* [En línea]. Disponible en: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-384a-14.html

Comisión Interamericana de Derechos Humanos- CIDH (2025). *Colombia: CIDH saluda decreto que fortalece la libre determinación de los Pueblos Indígenas*. [En línea]. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/142.asp&utm_content=country-col&utm_term=class-mon

Dehm, J. (2021). *Reconsidering REDD+. Authority, Power and Law in the Green Economy. Cambridge: Cambridge University Press*. Disponible en: https://www.ienearth.org/REDD/redd.pdf.

Escobar, A. (2008). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Popayán: Editorial Envión.

Escobar, A. (2011). *Encountering development: The making and unmaking of the Third World* (Vol. 1). Princeton University Press.

Fleck, A. (2022). *Infographic: Indigenous Communities Protect 80% Of All Biodiversity*. [online] Statista Infographics. Available at: https://www.statista.com/chart/27805/indigenous-communities-protect-biodiversity/.

Flores, B.M., Esquivel-Muelbert, A., Ehrlich, M., Vilanova, E., Chaves, R., Hirota, M. and Kalamandeen, M. (2023). *Nueve maneras de evitar el punto de no retorno en la Amazonía*. [online] doi: https://doi.org/10.55161/oqrm8068.

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (FILAC y FAO). *Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile: FAO*.

Forest Peoples Programme (FPP), International Indigenous Forum on Biodiversity, Indigenous Women's Biodiversity Network, Centres of Distinction on Indigenous and Local Knowledge and Secretariat of the Convention on Biological Diversity. (2020). Local Biodiversity Outlooks 2: The Contributions of Indigenous Peoples and Local Communities to the Implementation of the Strategic Plan for Biodiversity 2011–2020 and to Renewing Nature and Cultures.

Fundación EcoCiencia. (2025). *Acciones para la protección de derechos y territorios indígenas* [online]. Disponible en: https://ecociencia.org/acciones-para-la-proteccion-de-derechos-y-territorios-indigenas/

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible. (FCDS). (2025). *Amazonía en disputa. Seguridad climática y conflictos socioambientales en la Amazonía Noroccidental*. Disponible en: https://fcds.org.co/publicaciones/amazonia-en-disputa/.

Gaia Amazonas. (2019). *El calendario ecologico-cultural: guia para manejar el territorio indigena en la Amazonia.* [online]. Disponible en: https://gaiaamazonas.org/noticias-y-comunicados/el-calendario-ecologico-cultural-guia-para-manejar-el-territorio-indigena-en-la-amazonia/

Gaia Amazonas. (2020). *¿Qué es el plan de vida?*. Gaia Amazonas. Disponible en: https://gaiaamazonas.org/noticias-y-comunicados/que-es-el-plan-de-vida/.

Gaia Amazonas. (2022). *Orientaciones políticas, pedagógicas y didácticas*. Fundación Gaia Amazonas, Eje de Diálogos y Saberes interculturales. Bogota DC.

Gaia Amazonas. (2023). *Problemas y oportunidades de REDD+. Una mirada desde los Territorios Indígenas de la Amazonía*. Documentos de investigación y política Fundación Gaia Amazonas. Bogotá DC.

Gaia Amazonas. (2024). *ABC para comprender qué dijo la Corte Constitucional en su primer fallo sobre un proyecto de REDD+ en Colombia*. Fundación Gaia Amazonas. Disponible en: https://gaiaamazonas.org/wp-content/uploads/2024/07/REDD-ABC-sentencia-caso-pira.pdf

Gaia Amazonas. (2025). *ABC para comprender las Entidades Territoriales Indígenas de las Amazonía oriental de Colombia. Fundación Gaia Amazonas*. [En linea] Disponible en: https://gaiaamazonas.org/wp-content/uploads/2025/10/ABC-.pdf.

Green Livelihoods Alliance-GLA2 (2025). *2025 Country final report: Colombia*. [En línea]. Disponible en: http://www.gaiaamazonasingla2.com/

Gavin, M. C., McCarter, J., Mead, A., Berkes, F., Stepp, J. R., Peterson, D., & Tang, R. (2015). *Defining biocultural approaches to conservation*. Trends in Ecology & Evolution, 30(3), 140–145.

Garnett, S.T., Burgess, N.D., Fa, J.E. et al. *A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation*. Nat Sustain 1, 369–374 (2018). https://doi.org/10.1038/s41893-018-0100-6

GETI rana A, Libonati R, Cataldi M (2021) Brazil is in water crisis—it needs a drought plan. Nature 600(7888):218–220. https://doi.org/10.1038/d41586-021-03625-w

Guha, R. (2014). *Environmentalism: A global history*. Penguin UK.

Gobiernos Indígenas. (2022). *Declaración de 14 gobiernos indígenas de la Amazonía oriental colombiana al próximo presidente de Colombia. Gaia Amazonas*. [En linea] Disponible en: https://gaiaamazonas.org/noticias-y-comunicados/declaracion-de-14-gobiernos-indigenas-de-la-amazonia-oriental-colombiana-le-hablan-al-proximo-presidente-de-colombia/.

Gobiernos indígenas (2025). *Colombia está a un paso de saldar una deuda histórica de más de 30 años con los Pueblos Indígenas y la Amazonía*. [En línea]. Disponible en: https://gaiaamazonas.org/noticias-y-comunicados/colombia-esta-a-un-paso-de-saldar-una-deuda-historica-de-mas-de-30-anos-con-los-pueblos-indigenas-y-la-amazonia/

Gobiernos indígenas (2025). *Carta abierta de diez gobiernos indígenas al presidente Gustavo Petro*. [En linea]. Disponible en: https://www.elespectador.com/ambiente/amazonas/la-carta-de-10-gobiernos-indigenas-de-la-amazonia-al-presidente-gustavo-petro/

Gobiernos Indígenas. (2022). *Declaración de 14 gobiernos indígenas de la Amazonía oriental colombiana al próximo presidente de Colombia*. Gaia Amazonas. [En linea]. Disponible en: https://gaiaamazonas.org/noticias-y-comunicados/declaracion-de-14-gobiernos-indigenas-de-la-amazonia-oriental-colombiana-le-hablan-al-proximo-presidente-de-colombia/

GTF (2024).Grupo de Trabajo de Facilitación (GTF) de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. Informe del Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. 22 de marzo de 2024. FCCC/SBSTA/2024/1.

Intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services (IPBES, W.). (2019). *Summary for policy makers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the intergovernmental science-policy platform on biodiversity and ecosystem services*. IPBES Secretariat, Bonn, Germany.

IPCC (2018). Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)].

IWGIA, 2023. Consolidación de los derechos de los Pueblos Indígenas en la gobernanza climática mediante la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas.

Latour, B. (2004). *Politics of Nature: How to Bring the Sciences into Democracy*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Macronoticias (2023). *Noticias del Encuentro Macroterritorial de los Jaguares de Yuruparí en San José de Guaviare en mayo del 2023*. Fundación Gaia Amazonas.

Meineke, M. (2024). *¿Qué son los 'ríos voladores' del Amazonas y cómo les afecta la deforestación?* [online] Foro Económico Mundial. Available at: https://es.weforum.org/agenda/2024/07/que-son-los-rios-voladores-del-amazonas-y-como-les-afecta-la-deforestacion/.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (MADS). (2025). *Gobierno y autoridades indígenas del Yuruparí anuncian acciones en cumplimiento de sentencia T-106 de la Corte Constitucional*. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/gobierno-y-autoridades-indigenas-del-yurupari-anuncian-acciones-en-cumplimiento-de-sentencia-t-106-de-la-corte-constitucional/.

Molano, A. (2018). *Selva adentro.* Bogotá: Aguilar.

Moutinho, P., Leite, I., Baniwa, A., Mirabal, G., Josse, C., Macedo, M., Alencar, A., Salinas, N., & Ramos, A. (2023). *El rol de los pueblos indígenas amazónicos en la lucha contra la crisis climática*. Science Panel for the Amazon. Disponible en: https://doi.org/10.55161/QPCO9423

Ochoa, D. (2024). *Formalización de los Territorios Indígenas de la Amazonía: por la paz con la naturaleza*. Disponible en: https://www.elespectador.com/ambiente/amazonas/formalizacion-de-los-territorios-indigenas-de-la-amazonia-por-la-paz-con-la-naturaleza/.

Oreskes, N. (2018). *The scientific consensus on climate change: How do we know we're not wrong?* (pp. 31-64). Springer International Publishing.

Ostrom, E. (2009). A general framework for analyzing sustainability of social-ecological systems. Science, 325(5939), 419-422.

Pirá Paraná Territorio Indígena (2024). *Acta XIX Sesión Extraordinaria*. Consejo Indígena del Territorio Indígena del Pirá Paraná.

Pörtner, H. O., Scholes, R. J., Agard, J., Archer, E., Arneth, A., Bai, X., ... & Ngo, H. (2021). Scientific outcome of the IPBES-IPCC co-sponsored workshop on biodiversity and climate change.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (2023). *Emissions Gap Report 2023: Broken Record – Temperatures hit new highs, yet world fails to cut emissions (again).* Available: https://wedocs.unep.org/20.500.11822/43922.

Teteye, V. (2021). *La minería amenaza con acabar con el Parque Nacional Yaigojé Apaporis*. [online] ELESPECTADOR.COM. Available at: https://www.elespectador.com/ambiente/la-mineria-amenaza-con-acabar-con-el-parque-nacional-yaigoje-apaporis-article/.

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). (2021). *Las entidades territoriales indígenas. Actores claves para proteger los derechos de la Amazonía*. Bogotá, Colombia.

Red de Cooperación Amazónica (RCA). (2019). *Protocolos autónomos de consulta y consentimiento: Guia de orientaciones* [online] Disponible en: https://institutoiepe.org.br/2024/01/protocolos-autonomos-de-consulta-e-consentimento-guia-de-orientacoes

Red de Cooperación Amazónica (RCA). (2022). *Protocolos Autónomos de Consulta y Consentimiento: Una mirada sobre Brasil | Belice | Canadá | Colombia* [online] Disponible en: https://institutoiepe.org.br/wp-content/uploads/2022/03/2022-Livros-sobre-Protocolos-de-Consulta-RCA.pdf

Relatoría Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2017). *Informe ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 36.° período de sesiones*.

Santos, B. D. S. (2006). The rise of the global left: *The world social forum and beyond* (Vol. 1, No. 84277-84803). Zed Books.

Sherpa, Pasang Dolma (2019). The Historical Journey of Indigenous Peoples in Climate Change Negotiation. UICN

Shiva, V. (2005). *Earth Democracy: Justice, Sustainability, and Peace*. Cambridge, MA: South End Press.

Sze, J. S., Childs, D. Z., Carrasco, L. R., Fernández-Llamazares, Á., Garnett, S. T., & Edwards, D. P. (2024). *Indigenous Peoples' Lands are critical for safeguarding vertebrate diversity across the tropics*. Global change biology, 30(1), e16981.

Van Dam, C. (2011). "Indigenous Territories and REDD in Latin America: Opportunity or Threat?" Forests, 2(1), 394–417. https://doi.org/10.3390/f2010394

World Meteorological Organization (WMO). (2024). *Global Annual to Decadal Climate Update*. [online] Available at: https://library.wmo.int/records/item/68910-wmo-global-annual-to-decadal-climate-update.

World Meteorological Organization (WMO). (2025). *Las predicciones climáticas mundiales indican temperaturas en niveles sin precedentes o cercanas a ellos durante los próximos cinco años*. Disponible en: https://wmo.int/es/news/media-centre/las-predicciones-climaticas-mundiales-indican-temperaturas-en-niveles-sin-precedentes-o-cercanas

Documentos
de investigación
y política

Brújula

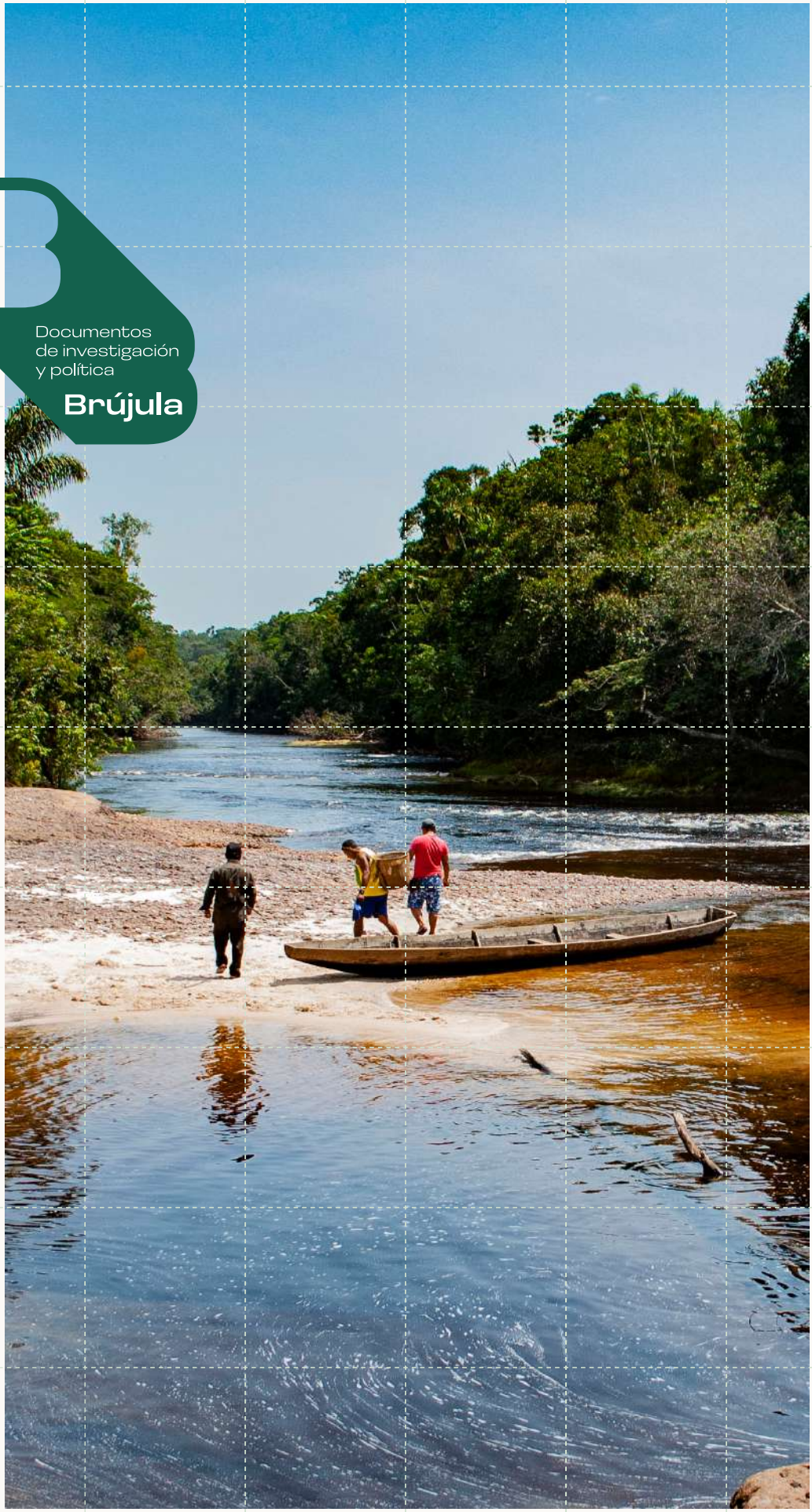

COLABORACIÓN EDITORIAL
Y COMUNICATIVA CON

Gaia Amazonas

IPA
INSTITUTO PANAMAZÔNICO